



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **28 de junio de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Aprobación de actas sesiones anteriores (Pendientes de aprobación).
- 2º.- Adhesión a la Central de Contratación del Estado.
- 3º.- Solicitud de Alta de Actuación en el PRISMA 2016-2019: Reforma del Parque de la Avenida Comunidad de Madrid.
- 4º.- Solicitud de Alta de Actuación en el PRISMA 2016-2019: ejecución de SKATE y Mejora Parque Blanco+
- 5º.- Reconocimiento extrajudicial de Créditos Exp. nº 4/2017.
- 6º.- Modificación Anexo de Inversiones Exp. 1/2017.
- 7º.- Modificación Presupuestaria Exp. nº 8/2017.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para luchar contra la desigualdad en el deporte.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para garantizar la educación.
- 10º.- Propuesta de la Corporación Municipal para la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTB.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 11º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de abril de 2017.
- 12º.- Asuntos de urgencia (*).
- 13º.- Ruegos y preguntas.

(*) Por la Alcaldía se presentará en este turno propuesta de aprobación definitiva del Reglamento de Presupuestos Participativos, una vez finalizado el plazo de información pública de la misma el día 27 de junio de 2017.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintidós de junio de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a SALUD PEREZ SOLERA
D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO
D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO
D. SATURNINO CATALAN MANCHA
D^a ANGELA MARTIN MARTIN
D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO
D. SERGIO MORENO GOMEZ
D. DANIEL CANO RAMOS
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

SECRETARIA:

D^a BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

VICEINTERVENTORA:

D^a BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Sr. Presidente: Va a dar comienzo el Pleno correspondiente al mes de junio de 2017.

Y antes de dar comienzo a la lectura en el orden del día, vamos a guardar un minuto de silencio. Han sido tres asesinadas por violencia de género en manos de sus parejas, en lo que llevamos de mes de junio: XXX, de 55 años, en Granada; el 24 de junio, XXX, de 39 años, residente en Sevilla; y el 25 de junio una mujer asesinada a manos de su pareja, sin identidad revelada, en Tarragona, Salou. Vamos a guardar un minuto de silencio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES (PENDIENTES DE APROBACIÓN).

Pendientes de aprobación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Buenas tardes.

Estarían pendientes de aprobación.

Sr. Presidente: ¿Alguna...?

En este caso se ha cambiado de Secretaria, no se está aprobando ninguna acta. Lo que se está diciendo es que hay actas pendientes de aprobación. Por lo tanto, no se aprueba ningún acta. Simplemente decimos que hay actas pendientes de aprobación, de sesiones anteriores.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale. Pues, decimos que ya está.

Sr. Presidente: Señor Alejo, es lo que ha indicado la Secretaria. Por lo tanto, el punto del orden del día lo conforma Secretaría.

SEGUNDO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

La Central de Contratación es uno de los sistemas creados por la Ley de Contratos del Sector Público, junto con los sistemas dinámicos de contratación y los acuerdos marco, para la racionalización de la contratación en virtud de los cuales se contribuye a ampliar la competencia y a racionalizar el sistema público de pedidos.

El Sistema de Contratación Centralizada Estatal está abierto a la adhesión voluntaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como de los Organismos autónomos y entes públicos dependientes de las mismas.

Considerando que la adhesión a este Sistema implicará:

- Ahorro por reducción de precios. Los precios de los productos catalogados en los acuerdos marco son significativamente inferiores a los de mercado, para productos similares y con condiciones de garantía y entrega equivalentes, gracias al aumento de la concurrencia derivada de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y a las economías de escala surgidas de la agregación de demanda.

- Ahorro por reducción de plazos de tramitación. Tanto en aquellos acuerdos marco en los que se hacen compras directas como en los casos en los que se acude a una nueva licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor que en el caso de tramitar un procedimiento *ad hoc*.

- Ahorro por la reducción de costes administrativos. Al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados en los departamentos y organismos para la contratación, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

Es por cuanto antecede que, previo informe de Secretaría y previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- MANIFESTAR la voluntad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

2º.- REMITIR a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de adhesión genérica de este Ayuntamiento a la Central de Contratación del Estado, según modelo que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1048/2008, de 10 e abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Popular, y las abstenciones de los 2 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- MANIFESTAR la voluntad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

2º.- REMITIR a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de adhesión genérica de este Ayuntamiento a la Central de Contratación del Estado, según modelo que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1048/2008, de 10 e abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Buenas tardes.

Hoy, el Gobierno nos trae para nuestra adhesión a una central de contratación del Estado. Para explicar un poquito a los vecinos qué es esto, en el propio portal Web de contratación centralizada del Estado dice que la central de contratación es uno de los sistemas a raíz de la Ley de contratos del sector público, junto con los sistemas dinámicos de contratación y acuerdos macro. En principio, es para la racionalización de la contratación, y según ese mismo portal, contribuye a ampliar la competencia y racionalizar el sistema público de pedidos.

En el mismo portal Web, aparecen tres razones por las cuales es bueno o es necesario adherirse a este portal. Estas son las mismas razones que ha expuesto la Concejala en su proposición, sin cambiar ni siquiera una coma. La primera razón dice que es un ahorro por reducción de precios. Los precios de los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado, para productos similares en condiciones de garantía y entrega equivalentes. Gracias al aumento de la competencia derivada de las mayores expectativas de ventas, las licitaciones y las economías escasas, surgidas de agregación de demanda. Es decir, que como se centralizan las compras en un único portal pues va a salir más barato, básicamente.

La segunda razón que se da, es que es un ahorro por reducción de los plazos de tramitación. Tanto en aquellos acuerdos marco como en los que hacen compras directas, como en los casos en los que se acude a una nueva licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor que en caso de tramitar un procedimiento ad hoc. A modo de ejemplo, se reducen los plazos de publicidad mínima y no necesaria, la aplicación de plazos suspensivos para la interposición de recursos.

Y la tercera razón que se da para adherirse a este sistema, es el ahorro por la reducción de costes administrativos. Al reducirse los trámites, disminuyen los recursos que tienen que ser asignados en los departamentos y organismos para la contratación, lo que permite el mejor aprovechamiento de los recursos humanos. Por ejemplo, no hay que elaborar nuevos pliegos de contratación y demás.

Hasta aquí, lo que parece muy bonito. Es decir, esto es un portal Web donde hay una serie de servicios, el Ayuntamiento no necesitaría licitar y no necesitaría sacar pliegos de condiciones, porque ya están hechos y porque el Estado ya los ha hecho.

Sin embargo, la comisión para la reforma de Administraciones Pública, en un informe, lo que se llama el CORA, hace un análisis más detallado de los pros y los contras, porque no es todo tan bonito. En el segundo punto del análisis, las ineficiencias existentes, el propio Estado, los técnicos del Estado dicen que ineficiencias por una menor capacidad de negociación frente a los licitadores, una replicación de procedimientos en contratación, tanto en el Estado, Comunidades Autónomas y municipios, y complejidad y costes para acceder a licitaciones por parte de empresas.

Ese sistema, si bien es cierto que a los Ayuntamientos les produce un ahorro, ya no económico, porque viendo los precios que hay dentro del portal, no es tanto ese ahorro, sí un ahorro de recursos y no de licitar, también tiene una parte negativa. La parte negativa es que desprecia a las pequeñas empresas, ya que para poder acceder a este tipo de licitaciones o de acuerdos marco, tienes que ser una gran empresa y estar preparada para poder suministrar a todo el Estado. Sin embargo, los pequeños comercios de San Martín de la Vega no podrían licitar a ello, y además vas a la competitividad, en simplemente el precio. Nosotros en septiembre del año 2016, presentamos una moción, rechazada por el Equipo de Gobierno, para incorporar cláusulas sociales a los contratos, porque creemos que la Administración Pública, además de ser rentable, también tiene que tener una garantía social hacia los trabajadores o las empresas que trabajan para esta Administración. En este caso, pues, una vez que nos adhiramos a este sistema de contratación, perderemos

podríamos perder y dejar en manos de simplemente el Equipo de Gobierno, todas esas ventajas.

Ya digo, en principio no es tan bonito lo que se pinta, y creemos que, si bien tiene puntos positivos, porque ahorraría en tiempos, hay puntos un poquito oscuros y negativos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señora Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes.

Bueno, el señor Alejo ya ha hecho una exposición textual de mi propuesta, que no mi proposición. Por lo tanto, me tengo que ahorrar esa parte en la que iba a exponer por qué nos adherimos a este acuerdo.

Nadie ha dicho que se vaya a realizar todo por esta plataforma señor Alejo; como ya informamos en las Comisiones Informativas, se hacía principalmente para adherirnos a las notificaciones de correos que salen un 50% más barata, aproximadamente, que lo que estamos pagando ahora.

Además, cuando usted afirma que vamos a comprar todo por este sistema, le recuerdo que tenemos que adherirnos a planes marcos en concreto, y que ya por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se valoró en licitaciones que hemos sacado, como puede ser la adquisición del vehículo de Policía, o cuando se hizo el sistema de virtualización, y no era lo suficientemente rentable, y de ahí se decidió sacar los pliegos.

Por lo tanto, no sé por qué estamos cayendo en esta rutina de decir que nos va a perjudicar. No, podemos beneficiarnos de las cosas que nos interesen, y de las que no, continuar con los sistemas habituales de contratación.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Azuara.

Señor Alejo ¿desea intervenir? Último turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Efectivamente, podemos beneficiarnos, o no. También es una posibilidad que se deja en manos del Equipo de Gobierno, el adherirse a ciertos contratos marco. Ha hablado del contrato de correos. El contrato de correos, si bien se produce un ahorro, más o menos del 30%, tienes que restar unos cuantos, no llegamos al cincuenta, también es cierto que una licitación en ese tipo de contratos, teniendo ahora mismo en cuenta que es una empresa privatizada, o se está empezando a privatizar, las licitaciones en otros Ayuntamientos que han sacado a presentarse Unipost, que es la competidora directa que se ha quedado fuera del contrato por razones administrativas, donde hay algunos litigios, está ahora mismo ofertando en otros municipios un 10%, incluso más barato que correos.

Entonces, si es por el precio de las notificaciones, les aconsejo que saquen pliegos de condiciones, porque nos podemos llevar una sorpresa, y en lugar de ser, yo creo que es el treinta, es según los cálculos que yo he realizado, ustedes dicen cincuenta, teniendo en cuenta que Unipost está ofertando un 10% más barato, podemos sacar incluso un sesenta.

Pero ya les digo que no es oro todo lo que reluce, y que si bien es cierto que esto acarrea, en algunos sitios, unos mínimos descuentos, la opacidad con la que se van a realizar las contrataciones, opacidad en el sentido de que no tienen por qué solicitarse otros licitadores, el propio informe de la comisión lo indica, la complejidad para las empresas pequeñas de poder licitar. Es un riesgo que bueno, simplemente mostramos a los vecinos que esto no es tan bueno como parece, y que si se quiere, además de mirar el precio, muchas veces es conveniente mirar los beneficios sociales que puedan traer ciertos contratos, y contratar con empresas que mantengan a sus empleados en unas condiciones óptimas y dignas.

Y nada más.

También en el catálogo es cierto que los vehículos, por ejemplo una Berlingo, en el catálogo sale por unos 9.000 euros, y comprándola por fuera salen unos 8.000, o sea, no es tan bonito. Simplemente decimos que tiene claros y tiene oscuros este tipo de portales, y que no es tan bonito como lo pintan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señora Azuara última palabra.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Respecto a la opacidad, señor Alejo, creo que ninguna. La central de contratación es uno de los sistemas que se ha creado por la Ley de Contratos del Sector Público, por lo tanto creo que está sujeta a la ley, y opacidad cero.

Respecto al sistema de correos que usted puntualiza, bueno, la diferencia en el ahorro puede ser valorada de forma distinta, bien por los técnicos municipales o bien por usted. Otras empresas, como usted ha hablado de Unipost, me parece, nosotros sí que hemos valorado sacar esos pliegos, pero le puedo decir que en San Martín de la Vega, solamente tenemos oficina de correos. Por lo tanto, las notificaciones que se hiciesen llegar a los vecinos que no estuviesen en su domicilio, tendrían que pasar a recogerlas por otros municipios. Sí, tendrían que pasar a recogerlas por otros municipios, en caso de que no fueran notificados. Por lo tanto, solamente estamos haciendo esto en beneficio de los vecinos de San Martín de la Vega. Por lo tanto, creo que aparte del ahorro que se va a producir, también es un beneficio para todos los vecinos.

Y, nada más que añadir.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Azuara.

Se somete a votación el segundo punto en el orden del día, la adhesión a la central de contratación del Estado.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

TERCERO.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PRISMA 2016-2019: REFORMA DEL PARQUE DE LA AVENIDA COMUNIDAD DE MADRID.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. En el artículo 11 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Por el Equipo de Gobierno se considera necesario ejecutar obras de reforma del Parque de la Avenida de la Comunidad de Madrid. La actuación propuesta consiste en la renovación y mejora del parque, con la creación de un parque tematizado que renueve la imagen actual del barrio, creando una zona más agradable y acogedora pero siempre teniendo en cuenta la facilidad y economía en el mantenimiento futuro.

Por ello, se ha redactado por los Servicios Técnicos Memoria Descriptiva de la actuación de REFORMA DEL PARQUE DE LA AVENIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el siguiente importe:

-Inversión 302.480,79 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados 3.641,67 euros
-Importe total 306.122,46 euros.

Se considera procedente incluir la citada obra en Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), periodo 2016-2019, para su financiación.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

REFORMA DEL PARQUE DE LA AVENIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

**Importe de la actuación:*

-Inversión 302.480,79 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados 3.641,67 euros
-Importe total 306.122,46 euros

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

Actuación de Reforma del Parque de la Avenida de la Comunidad de Madrid, según consta en la Memoria Técnica:

El parque lo componen dos parcelas con las siguientes referencias catastrales:

0620901 VK5502S 001 XT
0620921 VK5502S 001 IT

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Popular, y las abstenciones de los 2 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

REFORMA DEL PARQUE DE LA AVENIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

**Importe de la actuación:*

-Inversión ñ õ õ õ õ õ .302.480,79 euros (IVA incluido)

-Gastos asociados ñ õ õ .3.641,67 euros

-Importe total ñ õ õ õ õ õ õ õ õ ..ñ ..306.122,46 euros

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

ñ

Actuación de Reforma del Parque de la Avenida de la Comunidad de Madrid, según consta en la Memoria Técnica:

El parque lo componen dos parcelas con las siguientes referencias catastrales:

0620901 VK5502S 001 XT
0620921 VK5502S 001 IT

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bien. Traemos aquí, para que la Comunidad de Madrid a través del plan Prisma, ponga al orden el parque que hay en la Avenida Comunidad de Madrid. La justificación del Equipo de Gobierno es que actualmente, y es así, las instalaciones están muy obsoletas, no produce atractivo a los vecinos, y demás. Tenemos que tener en cuenta

una cosa, y es bastante importante, aunque ustedes dicen en el mismo proyecto, que todo esto se va a mantener, y que no va a haber ningún problema de mantenimiento, el parque de la Comunidad de Madrid está así por una falta de mantenimiento.

Ahora mismo la degradación que tienen, como otros muchos parques en San Martín de la Vega, es por falta de mantenimiento. Esto, además, se va a meter en un plan Prisma, Plan Prisma 2016-2019. Tenemos que tener en cuenta que todavía estamos esperando que lleguen los planes Prisma, algunas actuaciones de planes Prisma del 2011. No sabemos cuándo se va a hacer esto; bueno, tiene pinta de ir para muy, muy largo, pero sí me gustaría, pues eso, que se asegurase que al final esto no va a decaer, que no se van a gastar 300.000 euros en un parque, para que suceda lo que está sucediendo ahora mismo, que ha sucedido con el parque actualmente, que es que, por falta de mantenimiento, por no llevar un adecuado... pues, está como está.

Luego también, simplemente, la tematización nos parece muy correcta, que el parque sea tematizado y que se promuevan instalaciones que sean accesibles a todos los vecinos, incluso los que tengan diversidad funcional y tengan ciertos tipos de problemas. Lo que sí, lo dije en la comisión, en el proyecto el suelo se va a poner de arena, pues bueno, cuando tienes problemas de movilidad no es muy adecuado, aunque las instalaciones estén adaptadas, pues que el suelo sea de arena, porque no se va a poder acceder.

Y de momento nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos. Bien, hoy presentamos un anteproyecto de remodelación completa del parque ubicado en la Avenida Comunidad de Madrid, que es uno de los parques más utilizados en nuestro municipio, y de los que sorprendentemente dispone, a día de hoy, una menor infraestructura y mobiliario.

Hay que tener en cuenta, que si una de las primeras altas que hemos decidido dar en el plan Prisma es este parque, la remodelación de este parque, es precisamente por su ubicación; la Avenida Comunidad de Madrid es una vía en un barrio de reciente desarrollo, donde viven cada vez más familias, familias jóvenes, familias con niños y niñas. Y por tanto, es una zona de referencia para muchos vecinos de San Martín de la Vega, que hacen uso a diario de este parque.

El objeto de este anteproyecto es el de crear un parque tematizado, que renueve su imagen actual, intentando crear una zona agradable y acogedora, teniendo en cuenta la facilidad y economía en su mantenimiento futuro, al que ahora haré referencia, conforme a lo que ha manifestado en su intervención. Para ello, lo que se plantea en definitiva es la instalación de un área con nuevos juegos infantiles divididos en una zona para mayores y una zona para pequeños, por lo que este espacio se ampliará en casi 350 metros cuadrados. Asimismo, planteamos la tematización de las paredes de la caseta existente, la reposición de árboles y la mejora de la jardinería, así como la sustitución del mobiliario urbano, la reparación de los juegos que hay a día de hoy al aire libre, que hay varias mesas de parchís, de ajedrez, etcétera, y la creación de una pista de juegos pintados en superficie.

En total, tal y como ha mencionado la señora Secretaria, se plantea una inversión inicial de más de 300.000 euros en uno de los parques que, como hemos dicho, creemos que es una referencia para muchas familias de San Martín.

En lo que respecta al mantenimiento, al margen de que haya podido haber o no falta de mantenimiento ordinario en el parque, cualquier parque infantil requiere cada cierto tiempo de una inversión en infraestructuras, ya que por mucho mantenimiento que se pueda hacer en los juegos infantiles, llega el momento que estos deben ser sustituidos, en gran parte porque la Normativa a este respecto, además, suele cambiar cada cierto tiempo.

Asimismo, planteamos el alta en este plan Prisma, porque es el único método que tenemos de financiación para proyectos de inversión en el Ayuntamiento, al menos de estas características.

Lógicamente, como Ayuntamiento no podemos esperar otra cosa que se cumpla este plan Prisma, a diferencia de lo ocurrido con el anterior. Como bien ha indicado usted, a día de hoy hay varios proyectos que hemos dado de alta, que este Ayuntamiento ha dado de alta en el anterior plan Prisma, que debiera haber finalizado en el año 2011, y aún hoy siguen pendientes. No obstante, nuestra obligación como Ayuntamiento es elaborar los anteproyectos para que la Comunidad de Madrid los dé de alta, los desarrolle y los ejecute en el plazo que ellos mismos han previsto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Neira.

Señor Alejo, ¿desea intervenir?

Señor Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Vamos a ver. Nosotros no estamos en contra de que se construyan parques nuevos o que se realicen cualquier tipo de historias. Sí debemos destacar, que parece ser que muchas veces nos falta la memoria. Este parque, ya hace ocho años, era un parque importante y con bastante desarrollo dentro del municipio, es verdad; pero hace ocho años se acordó en este Pleno del Ayuntamiento, es verdad que por otro Equipo de Gobierno que no era el actual, el suspender el mantenimiento de ese parque. Y es por eso por lo que ese parque se encuentra en esa situación tan sumamente degradada, porque lleva, si no me salen mal las cuentas, seis años sin ningún tipo de mantenimiento, o con un mantenimiento rudimentario y totalmente parcial.

Entonces, sí es verdad que el desarrollo de este parque, por desgracia y por las inversiones Prisma, como ha dicho el Concejal, estamos viendo que no se ajustan ni siquiera a los tiempos que se tienen que ajustar, 2016-2019, que es lo que se tendría que ajustar, cuando tenemos Prisma todavía del 2011 sin gastar y sin desarrollar, no por culpa de este Ayuntamiento, sino por la Comunidad de Madrid.

Entonces, para nosotros sería más importante que se desarrollase un plan de mantenimiento, y que verdaderamente viésemos si podemos hacer frente al mantenimiento de ese parque antes de hacer cualquier tipo de inversión, porque muy bien, lo podemos dejar muy bien, pero si no dejamos calculado cuántos jardineros van a ser necesarios para que ese parque siga desarrollándose, dentro de otros seis años volveremos a tener un erial en vez de tener un parque.

Luego, yo no he visto en detalle el proyecto, pero uno de los problemas principales que tenía ese parque, si no recuerdo mal, si la memoria no me falla, es el tema del riego, que se tenía que realizar mediante mangueras, porque no existía ningún tipo de riego coordinado en lo que era el parque.

Y bueno, más que nada volver a lo mismo. Tener en cuenta de que es un presupuesto de cincuenta millones, que es un presupuesto importante, que es un presupuesto, por ejemplo, para que los ciudadanos hicieran un poco sensación, es lo que nos costaría volver a poner en funcionamiento la Residencia de la Tercera Edad en este municipio, esos cincuenta millones. Y entonces, si tuviéramos que priorizar, pues a lo mejor era más interesante ver la Residencia que no un nuevo parque. Pero vamos, para nosotros lo principal es que se solucione el problema del mantenimiento, antes de hacer ningún tipo de historias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Cano.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, pues lo primero decir que estoy de acuerdo con su apreciación. En su día, si el anterior Equipo de Gobierno planteó un abandono total de ese parque, pues lógicamente ya se mostró nuestro desacuerdo, y hoy en día más. Yo creo que todos los parques deben de mantener un mantenimiento mínimo, todos sin ningún tipo de excepción. La casuística de este parque, al encontrarse en un barrio de reciente desarrollo, y que obviamente se espera que tengan más desarrollo todavía, requiere de una inversión importante. Yo creo que cualquier vecino que haya pasado por allí habrá comprobado cómo apenas hay infraestructuras, no hay juegos infantiles y en fin, la infraestructura en sí de ese parque, pues, dista mucho de como debiera ser.

En cuanto al plan de mantenimiento, únicamente indicar, recientemente se han remodelado tres parques infantiles, hay previsión de que a lo largo de este año se remodelen otros dos, y asimismo intentar mantener el mantenimiento de los mismos. El proyecto se ha realizado en base a un mantenimiento con los medios que actualmente dispone el Ayuntamiento. Yo creo que no es cuestión, una vez el parque se remodela, sea dentro de un año, sea dentro de cinco, el tema de su mantenimiento, sino que, sencillamente, requiere unas infraestructuras nuevas, porque ahora son prácticamente inexistentes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Neira.

Se somete a votación el tercer punto del orden del día, solicitud de alta de actuación en el Prisma 2016-2019, para reforma del parque de la Avenida Comunidad de Madrid.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

CUARTO.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PRISMA 2016-2019: EJECUCIÓN DE SKATE Y MEJORA DE PARQUE BLANCO+

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. En el artículo 11 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Por el Equipo de Gobierno se considera necesario ejecutar obras de ejecución de skate y mejora del Parque Blanco. La actuación consiste en la renovación y mejora de un parque existente que en la actualidad se encuentra deteriorado y poco utilizado para transformarlo en un parque destinado a la práctica deportiva.

Por ello, se ha redactado por los Servicios Técnicos Memoria Descriptiva de la actuación de EJEUCIÓN DE SKATE Y MEJORA DEL PARQUE DENOMINADO PARQUE BLANCO por el siguiente importe:

-Inversión .450.684,31 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados .21.909,79 euros
-Importe total .472.594,10 euros.

Se considera procedente incluir la citada obra en Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), periodo 2016-2019, para su financiación.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

EJECUCIÓN DE SKATE Y MEJORA DEL PARQUE BLANCO

**Importe de la actuación:*

Inversión .450.684,31 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados .21.909,79 euros
-Importe total .472.594,10 euros.

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

Actuación de Ejecución de skate y mejora del Parque Blanco según consta en la Memoria Técnica:

El parque se ubica en parcela con la siguiente referencia catastral: 0506902 VK5500N 001 XO.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, el **Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Popular, y las abstenciones de los 2 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

EJECUCIÓN DE SKATE Y MEJORA DEL Í PARQUE BLANCOÍ

**Importe de la actuación:*

Inversión .450.684,31 euros (IVA incluido)

-Gastos asociados .21.909,79 euros

-Importe total .472.594,10 euros.

**Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

o

Actuación de Ejecución de skate y mejora del Parque Blanco según consta en la Memoria Técnica:

El parque se ubica en parcela con la siguiente referencia catastral: 0506902 VK5500N 001 XO.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Señor Alejo y luego señora Miranda.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Esto es más o menos casi parecido al punto anterior. Diferencia: que es el parque del Quiñón; volvemos a lo mismo, ese parque está tan sumamente degradado porque se eliminó el mantenimiento, igualmente, y tenemos las mismas dudas. También se va a ejecutar una pista de skate, que si bien vemos que está muy bien hacerla, también nos hubiese gustado haber planteado otras localizaciones.

El parque de Quiñón está retirado, entonces una zona un poquito más centrada dentro del municipio hubiese sido más acorde para este tipo de actividades, cerca de la carretera. No tenemos ningún problema, ni estamos en contra de este tipo de actuaciones, teniendo en cuenta lo mismo que decíamos antes: es un plan Prisma del año 2016-2019, estamos esperando aún planes Prisma del año 2011, ¿cuándo se va a hacer esto? No lo sabemos.

También nos gustaría que mientras que llega este plan Prisma, al menos se intensifique un poquito el mantenimiento en este parque, que está muy abandonado. Solamente se hacen actuaciones muy localizadas y muy concretas y de urgencia. Yo

creo que los vecinos de la parte del Quiñón, hasta que llegue este proyecto, podrían disfrutar de unas instalaciones más o menos dignas para el sitio donde están.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señora Miranda.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Bueno nosotros estamos totalmente de acuerdo también con la reforma y la mejora del parque Blanco, igual que en el caso anterior. Tampoco vamos a entrar a valorar el tema del mantenimiento que se hacía en años anteriores y que ahora no. Bueno, eso, no es esa parte.

Lo que sí queríamos preguntar es si se ha hecho alguna valoración acerca de si en el pueblo hay mucho interés por el skate o algo, si eso se había valorado, y si se va a tener en cuenta el ruido que a lo mejor esto puede ocasionar.

Sr. Presidente: Le va a contestar el Concejal.

Por lo que a mí respecta, he tenido varias reuniones con vecinos. A las últimas preguntas le contesto yo, porque he sido directamente el que he tenido las reuniones con varios vecinos, en las que nos solicitan pistas de skatepark, no sólo de skatepark, esta va a ser pista también de patinaje y de diferentes disciplinas que no sé decirte ahora mismo, pero son patines de línea, monopatines y skate.

En este caso, sí es verdad que ha habido varias peticiones de vecinos, varias reuniones, incluso una de ellas que siempre he contado como anécdota, fueron unos niños del colegio San Marcos, que se reunieron conmigo y que me entregaron como que 120 firmas del cole San Marcos para que les hiciéramos una pista de skate.

Decir que se solicita, o que se ha decidido hacerla en Parque Blanco porque va a ser un parque de referencia de pista de skate, y es el parque que más alejado está en cuanto a residencial, pisos y viviendas. Bajo nuestro punto de vista, creemos que algo de ruido puede hacer, y hemos decidido, en este caso, que sea en un parque amplio, pero que sea a las afueras del municipio, para causar las menos molestias posibles. Eso en lo que a las dos últimas preguntas que ha hecho. Y ahora les va a contestar el Portavoz.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Muchas gracias.

Bien, hoy presentamos también el anteproyecto de remodelación completa del parque de Parque Blanco, en el que se ha presupuestado inicialmente una inversión de más de 472.000 euros, mediante la instalación de una zona de skate de aproximadamente mil metros cuadrados, un parque de patinaje y una zona de circulación de bicicletas. Además, está previsto, en este anteproyecto, la mejora de la jardinería, así como del mobiliario urbano. Se instalará, o es intención instalar mobiliario urbano antivandálico.

Con ello creemos que se da una respuesta a la demanda cada vez más reclamada, especialmente por la población joven del municipio, que requería de una zona para la práctica de estos deportes, que a su vez creemos que servirá como un espacio lúdico y recreativo, aunque si bien es cierto que el diseño de este anteproyecto, se ha enfocado para que su práctica pueda ser desarrollada por vecinos de cualquier edad.

A diferencia de lo expuesto por el Concejal de Sí se puede!, hemos creído que la ubicación de esta zona no podía ser mejor, ya que este anteproyecto supone la reconversión del parque de Parque Blanco, junto al barrio del Quiñón, mediante materiales duraderos y económicos que, al ser en su mayoría antivandálicos, implicarían un bajo mantenimiento futuro, y permitirá un uso distinto y especial a una zona infrautilizada.

El motivo por el que hemos decidido que sea precisamente el parque de Parque Blanco, es porque, si bien es cierto que está en las afueras del municipio, no consideramos que esté tampoco muy alejado. Como ha comentado el Sr. Alcalde, esa actividad puede provocar cierto ruido, pues, que a los vecinos puede llegar a molestar, pero que, por su distancia, hay unos garajes entre medias a las viviendas más cercanas, creemos que este problema puede quedar resuelto.

Asimismo, solamente a modo de recordatorio, cuando hemos hecho las anteriores altas en el plan Prisma, alegaban que teníamos abandonado al barrio del Quiñón. Todo, pese a que una de las altas era un parque infantil nuevo, y otra de las altas era la remodelación de las pistas del propio barrio del Quiñón. Ahora estamos apostando por este barrio, por este parque, que en los últimos años, sí que es cierto que apenas ha habido inversión, y hasta en tanto en cuanto llegue esta nueva inversión, por ejemplo, tenemos previsto que en los próximos meses se instalen bancos o, en su caso, se restauren, porque sí que es cierto que presentan muy mal estado.

En cuanto al interés por el skatepark, aunque ya le ha mencionado el Sr. Alcalde, antes de las elecciones municipales, pues nosotros también manteníamos reuniones con vecinos en las que una de las propuestas que nos trasladaban era precisamente una zona de skatepark. Por tanto, estábamos decididos ya entonces a que existiera una demanda, y que además un parque de estas características podía resultar muy interesante para nuestro municipio, sabiendo además que, como quiero recalcar, supone una renovación completa de un parque que lo necesita.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Neira.

Señor Alejo, ¿desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Solamente una matización. Ha dicho que está infrautilizado. Claro, está infrautilizado porque está abandonado. Así de sencillo, no se puede pasear, no se puede porque está muy abandonado.

En cuanto al tema del ruido, no sé, sí hace un poquito más de ruido que otros parques, sería un poquito también de controlarlo y demás. Hemos dicho que, en nuestra opinión, que no estamos en contra de que se haga el parque de skatepark allí, pero en nuestra opinión podría estar un poquito más centrado en el pueblo, en una zona más equidistante de todos los puntos.

Habéis dicho además que os habéis reunido con jóvenes del colegio San Marcos para hacer..., que son los que plantean la firma, ese colegio San Marcos está justamente en la otra punta del Quiñón. Entonces, simplemente pues, lo único que planteaba es que podía estar un poquito más centrado. Por lo demás, nos parece muy

bien que se dé de alta este punto en el plan Prisma. Esperemos que llegue pronto, no como lo del 2011, ya les decimos. Y nada más. También pues pensar un poquito eso, sobre todo lo mismo, el mantenimiento del parque, cómo se va a llevar, simplemente.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señor Neira ¿cierra usted?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Sí. Bien, sólo una matización a su matización. Indicarle que si bien es cierto que parte de Parque Blanco es notablemente mejorable, tanto como que no se puede pasear por él, me parece una exageración.

También añadir que las altas pendientes que hay del plan Prisma 2008-2011, hay que añadir que al margen de los retrasos que mantiene la Comunidad de Madrid, las altas que hay pendientes son altas que se dieron el año pasado. Es decir, que son altas que se podrían haber dado perfectamente hace cuatro años, pero que por razones que desconocemos, no se tomó esa decisión y por tanto, vamos con un retraso añadido, como digo al que ya mantiene la Comunidad de Madrid. Yo espero, igual que usted, que estos proyectos puedan salir adelante, porque al fin y al cabo suponen una mejora para el municipio.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Se somete a votación el punto cuarto del orden del día, solicitud de alta de actuación en el Prisma 2016-2019, ejecución de skate y mejora del parque de Parque Blanco.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXP. Nº 4/2017.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Las facturas son las siguientes:

- IBERDROLA CLIENTES S.A.U.: presenta factura nº 20161028100000911 de fecha 28/10/16 de suministro de gas por importe de 110,78 ". Esta factura rectifica y sustituye a la fra. 20160929030491832 del 29/09/2016 e importe de 394,77 " pagada el 18/11/2016. Por lo tanto, la rectificación efectuada arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de **-283,99 €** Consta informe del técnico responsable de fecha 3 de mayo de 2017.

- La factura de FED. REG. SDAD. MUSICALES CDAD. MADRID de fecha 20/12/2016, la hemos recibido en junio de 2017, por lo que ha sido imposible aprobarla en su año correspondiente.

- Las facturas emitidas por GAS NATURAL SUR SDG, S.A., según consta en el informe del técnico responsable de 3 de mayo de 2017 son facturas de suministro eléctrico que no se llegaron a emitir en el periodo correspondiente a través de la plataforma FACE.

- En cuanto a la factura de Muebles Abrantes S.L., consta pedido nº 412/2016 para la Escuela Infantil, y la factura está presentada en registro con fecha 22 de mayo de 2017.

- Professional Software Development remitió con fecha 14/04/15 factura nº FAM150050 por importe de 502,15 ". De esta factura se procedió a su devolución por el técnico responsable, según escrito remitido el 26 de mayo de 2015 y registro de salida nº 2678, siguiendo instrucciones de Intervención. El motivo es que la factura se debía enviar una vez que se hubiera prestado el servicio por el que nos facturaban. No consta en registro factura presentada en fechas posteriores, hasta la factura actual nº FAM160108 y fecha de registro 1 de junio de 2017.

La Relación de facturas positivas a aprobar en el PLENO JUNIO es la siguiente:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
20/12/2016	000027	V82484650	FED. REG. SDAD. MUSICALES CDAD. MADRID	120,00 "	3300.22609
19/05/2016	01160511007639	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	223,11 "	151.22100
19/05/2016	01160510963228	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	32,19 "	151.22100
06/05/2016	01160510105296	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120,81 "	151.22100
19/09/2016	A16-0113	B28989317	MUEBLES ABRANTES S.L.	350,90 "	3230.2000
08/04/2015	FAM150050	B81/954.307	PROFESSIOAL SOFTWARE DEVELOPEMNTE, S.L.	502,15 "	9200.2216
TOTAL				1.349,16 €	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva+

Consta en el expediente informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 13 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista, y las abstenciones de los 3 concejales del Grupo Popular y de los 2 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 04/2017 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación PLENO JUNIO.

2º.- APROBAR la factura de abono de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. citada en la parte expositiva, realizando las anotaciones contables oportunas.

3º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas de varios proveedores, citadas en la Relación PLENO JUNIO, por importe de **1.349,16 "** con cargo a las partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejales o Portavoz desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, nosotros nos vamos a abstener en este punto, y básicamente porque seguimos con los reconocimientos extrajudiciales de crédito de facturas con fechas de marzo de 2016, septiembre de 2016. Eso lo entendemos, muchos retrasos, y máxime algunas, que si bien las de Gas Natural, bueno, de pequeños comercios, como son que se lleva sin pagar desde septiembre de 2016. Nos vamos a abstener porque no... Ustedes siguen haciendo lo mismo que han estado haciendo hasta ahora, reconocimientos extrajudiciales.

Sr. Presidente: Señora Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes, de nuevo.

Efectivamente traemos al Pleno un nuevo reconocimiento extrajudicial de créditos. En este reconocimiento extrajudicial hay una factura de abono de Iberdrola, que sustituye a una presentada el 29 de septiembre del 2016. Como usted entenderá Sr. Alejo, lo que no vamos a hacer es aprobar facturas que no están correctas, que no están informadas debidamente por los técnicos municipales, llega una factura de abono que se presenta en el mes de junio y, lógicamente, la traemos a este Pleno para aprobar.

El resto de las facturas son seis facturas que suman un importe total de 1.349,16 euros. La primera de estas facturas corresponde a la cuota de 2016, de la Federación Regional de Sociedades Musicales. Esta cuota se tiene que abonar por nuestra banda municipal. Usted habla de fechas de facturas, pero esta factura fue registrada el 12 de junio del 2017.

Hay tres facturas de Gas Natural Sur que fueron informadas por el técnico, y registradas en este Ayuntamiento en el mes de abril de 2017, puesto que presentaban errores en su facturación inicial, y fueron reclamadas según el informe del técnico. Vuelvo a repetir, no vamos a aprobar facturas que no están correctamente emitidas. Y otra factura que fue registrada el 22 de mayo de 2017, de suministros de baberos de la escuela infantil.

Y la última factura de este reconocimiento extrajudicial corresponde al 2015, en el que se facturaba el servicio de mantenimiento del sistema de fichaje del Ayuntamiento, sin que realmente se hubiera prestado. Nos facturaban con antelación a que el servicio estuviera prestado, y por eso fue rechazada, y la presentan ahora, dado que el servicio ya está prestado. Con lo cual, no entiendo cómo dice que son facturas que no las pagamos. Lo único que hacemos es traer reconocimientos extrajudiciales de facturas que, o bien han sido reclamadas, o que no se facturaron en su momento debidamente.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Azuara.

¿Desea intervenir el Concejal?

Pues, se somete a votación el punto quinto en el orden del día, reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2017.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

SEXTO.- MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES EXP. 1/2017.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017. Tras la resolución de las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se aprobó definitivamente en sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2017, procediéndose a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.M. número 32, de fecha 7 de febrero de 2017.

Considerando que de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

De conformidad con la Memoria de la Concejalía de Obras de fecha 14 de junio de 2017, resulta necesario la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, a fin de reducir el importe previsto para realizar inversión en mobiliario urbano, a fin de que dichos créditos puedan ser utilizados para acometer otros gastos que resultan prioritarios dentro del mismo grupo de programas (partida 151-210) y dar de alta un nuevo proyecto de inversión denominado parque infantil de Educación vial no contemplado en el anexo de inversiones, por los motivos expuestos en la misma.

Vista la memoria de la Concejalía respectiva en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación del anexo de inversiones, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se minore el importe del siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Minoración</i>	<i>Crédito Definitivo</i>
Inversión en Mobiliario Urbano	151/625.02	20.000	10.000,00	10.000,00

2º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>		
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>	<i>Enajenación</i>
Parque Educación Vial	5.000	135-619	5.000		

3º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Consta en el expediente informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 15 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista, y las abstenciones de los 3 concejales del Grupo Popular y de los 2 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se minore el importe del siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Minoración</i>	<i>Crédito Definitivo</i>
Inversión en Mobiliario Urbano	151/625.02	20.000	10.000,00	10.000,00

2º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>		
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>	<i>Enajenación</i>
Parque Educación Vial	5.000	135-619	5.000		

3º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Para explicar un poquito a los vecinos lo que se trae aquí. Cuando se hacen los Presupuestos municipales, se presenta un plan de inversiones, es decir, un plan de en qué se va a gastar o que se van a hacer ciertas inversiones. Lo que hoy traemos es una modificación de una parte de ese plan. Lo que modificamos es la inversión en mobiliario urbano; mobiliario urbano son bancos, papeleras y demás, de 20.000 euros que estaba previsto invertir, lo vamos a reducir en 10.000.

De esos 10.000 euros, vamos a dar de alta una nueva inversión; esa nueva inversión es un parque de educación vial para las prácticas de los colegios, de Policía y Protección Civil. Este parque se tiene previsto, según el informe que nos han pasado, que sea hecho en las pistas deportivas que actualmente están en la calle La Rioja, que si bien están en desuso, o dicen que están en desuso, en desuso están porque no hay porterías, no hay canastas y no hay de nada, entonces malamente se puede utilizar para hacer deporte; aun así se están utilizando, los críos juegan al fútbol. Y lo que se pretende, pues, es hacer ese tipo de parques.

Si bien creemos que está bien que se haga un parque de educación vial, la pregunta que nos hacemos es si no hay otras necesidades de inversión en el municipio que no sea este tipo de parque, que está muy bien que se haga. También la zona escogida, pues bueno, lejos de cualquier centro educativo, nos parece un poquito sorprendente, y más aún la eliminación de pistas deportivas que, como andamos sobrados en pistas deportivas en el municipio, pues está bien que se quiten.

También nos sorprende que de 20.000 euros, pasemos a 10.000 euros de minoración de mobiliario urbano. Nos sorprende que nos digan que no es necesario ya el invertir en mobiliario urbano, y una de las excusas que dan es que se han reparado. A modo de ejemplo, no sé, papeleras por ejemplo, en un barrio de la zona del % Centenario+, podemos decir que en la calle Magallanes no hay ninguna papelerera; en la calle Descubrimiento hay solamente tres; en la Enrique Gálvez, cero papeleras; en Fray Bartolomé de las Casas hay tres papeleras; en Martín Meta no hay ninguna; Hermanos Pinzón, ninguna; Fernando el Católico, ninguna; San Salvador, ninguna; y en Nuestra Señora de la Vega, sólo dos. Es decir, la inversión en mobiliario urbano para un Ayuntamiento, yo creo que nunca es de menos, siempre hace falta algo, algún banco, alguna papelerera, alguna cosa, que nos digan que, porque han pintado unos bancos, ya no es necesario invertir 10.000 euros más en mobiliario urbano, nos sorprende.

Y nada más, de momento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Y parafraseando a su intervención, me sorprende que todo le parezca bien como los dos anteriores proyectos, y luego se abstengan ustedes. Todo le parece

bien, pero luego no lo vota a favor. Si es bueno para el municipio y lo presenta el Partido Socialista, yo me abstengo, aunque el parque de skatepark, aunque el parque de la Comunidad de Madrid nos parezca bien, no lo voto a favor. Y usted aquí pues indica lo mismo. Le parece bien el circuito de educación vial, pero por otro lado, también le parece mal que se ponga un circuito de educación vial.

El circuito de educación vial no es sólo para los colegios, es un circuito que va a estar abierto a todo el público, a todo aquel que quiera asistir, y comenta por un lado que estamos faltos de pistas deportivas, pero por otro lado, y esa es la realidad de esa pista deportiva, carece de porterías, canastas, etcétera. Por lo tanto, es una pista que no se está destinando a día de hoy a uso deportivo.

Y por lo tanto, creemos desde las concejalías implicadas, que respondiendo a un compromiso del programa electoral, donde se llevaba la instalación de un circuito de educación vial, como insisto, no sólo para colegios, sino para todos los vecinos que quieran asistir con sus hijos, con sus bicicletas a enseñar educación vial, con los karts que va a haber en la pista deportiva, se decide, por una cuestión del Equipo de Gobierno, de invertir, le recuerdo, si se ha estudiado el Presupuesto, este año 2017 pasamos de cero inversión en mobiliario urbano, a una propuesta que era de 20.000 euros.

El Presupuesto es eso, son previsiones que algunas veces hay que modificarlas, estamos en el mes de junio, y modificamos por primera vez el anexo de inversiones. Como ya se han ido comprando bancos, le insisto también que, aparte de pintar se puede dar una vuelta por diferentes zonas del municipio, Avenida San Martín, parque de Jorge Guillén, mercadillo que está pendiente, Amor de Dios, y podrá comprobar en todas las calles, que también se han puesto bancos nuevos. Pasillo Verde también tiene algún banco nuevo, y otras zonas del municipio.

A mitad de año, que es ahora, junio, nos damos cuenta que de los 20.000 euros, no nos vamos a gastar todo en bancos y papelera, en mobiliario, y decidimos que, dado que podemos dar una respuesta vecinal al circuito de educación vial, se hace una modificación del anexo de inversiones, y vamos a tener 10.000 euros para papeleras y para bancos, incluso ahora se está esperando una nueva remesa de compra de mobiliario urbano, y otro dinero que creemos que también hay que invertirlo, se invierte en la creación de un circuito de educación vial. No me parece mal, y le invito a que, si le parece bien todo, que nos apoye y que vote a favor, que es un beneficio para todo el municipio.

Muchas gracias.

¿Desea intervenir señor Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro. Nuestro voto, y les vuelvo a repetir, no nos parece mal que se hagan estas cosas, pero nos pareciera mejor que se hiciesen otras, y que se repensase mejor. ¿Está bien hacer un parque? Sí, está bien. ¿Está mejor que se abra la Residencia? Pues, para nosotros, sí, está mejor que se abra la Residencia de la Tercera Edad, y que gasten esos 50.000. Por eso nos abstenemos, porque no nos parece mal que se invierta en parques, pero nosotros creemos que hay otros focos de inversión más necesarios. Es una cuestión de prioridades, nada más.

En este caso para nosotros, creemos, efectivamente, no hay porterías en esas pistas, ni hay canastas, será más sencillo poner unas porterías y unas canastas, menos coste, y habilitar unas pistas deportivas que el pueblo está carente de ellas, y repensar el circuito de seguridad vial que, si bien es una buena inversión, y está bien, no creemos que sea ni el lugar oportuno donde ponerlo, ni en detrimento de quitar unas pistas muy necesarias, porque ya en el último Pleno además se lo dijimos, que los chavales se están saltando la valla de los colegios para poder jugar al fútbol , no creo que hagan ninguna maldad ni nada.

Simplemente es que nosotros creemos que este tipo de inversiones podían realizarse en otras cosas, que para nosotros son más prioritarias. Por ejemplo, arreglar el colegio San Marcos poniéndole el vallado completo, queja que además ha sacado en Facebook la misma AMPA, y nos parece sorprendente que otras cosas que nosotros creemos que son más necesarias, y que hay más demanda de ello, se ejecuten antes que un recinto de educación vial, eliminando además para poder hacerlo, unas pistas deportivas muy necesarias y donde bueno, creemos que puede haber otras prioridades donde gastarse esos 5.000 euros.

Y también le digo lo mismo: no hace seis meses que se aprobó el Presupuesto, se aprobó a finales de febrero; entonces, ¿qué clase de cálculos hicieron ustedes para traer hoy, ahora, este tipo de modificación? Porque no hace tanto tiempo que se aprobaron.

Simplemente decimos lo mismo: nos abstenemos, porque si bien no podemos estar en contra, nadie puede estar en contra de que se haga un circuito de estas características, sí pensamos que hacen falta otras, hay otra serie de necesidades que para nosotros, ya sé que para el Equipo de Gobierno no son prioritarias, como pueden ser las pistas deportivas, que se le dé el uso para el que fueron concebidas, como pistas deportivas, arreglo de colegios, otras cosas que para nosotros son prioritarias frente a este tipo de parques, que para ustedes es más prioritario que vaya el colegio San Marcos, o poner un tejadillo para que los niños no se mojen.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy breve señor Cano, porque tenéis intervención el Portavoz o Concejal.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, vamos, yo creo que no debe de haber ningún problema de que intervenga un Concejal, aun no siendo portavoz.

Entonces, vamos a ver esto, varias cosas. Primero, le veo muy preocupado sobre la postura que nosotros podamos hacer. Yo le brindo a que si usted quiere que nosotros votemos a favor de sus propuestas, negociemos las propuestas, no imponga usted las propuestas que usted considera oportunas, eso por un lado.

Por otro lado, el tema de nuestra abstención en todas estas historias. Es que, vamos a ver, todo esto no son obras nuevas, son deterioros que se ha sufrido por la falta de mantenimiento. Entonces, eso es lo primero que hay que garantizar; o sea, antes de echar a andar con un parque, con volver a poner en funcionamiento los parques que ya estaban funcionando hace seis años, lo que hay que garantizar es que se recuperen los cinco puestos de trabajo que fueron despedidos, que se recupere la municipalización de los servicios privatizados, todas esas cosas hay que llevarlas antes de volver a construir un parque que, a los seis años, volverá a estar otra vez estropeado. Todas esas cosas.

Luego me parece curioso y gracioso que se preocupen por el ruido que hacen unos patines, y no se preocupen por el ruido que van a hacer unos karts, y unas

motos, unas cosas de estas; o sea, todas estas historias no les preocupan con tanta asiduidad.

Y luego volvemos a lo mismo: tiene que haber una política de deportes, indiferentemente de lo del parking, que perfectamente se podía hacer en el colegio San Marcos, o se podía hacer más en proximidad de otros colegios.

Y nada más Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Señora Azuara, intervenga usted. Y sólo señor Cano -va a cerrar la Concejala que es su turno-. Preocupación ninguna, ya me puede ver que no tengo ninguna preocupación lo que voten ustedes.

Señora Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Traemos a este Pleno la modificación del anexo de inversiones, como ya ha explicado el Sr. Alcalde, y esta partida de 5.000 euros, que se crea para crear el circuito de educación vial, que a los señores concejales de Sí se puede! no les parece ni bien ni mal.

Sr. Presidente: Por favor, ruego un poco de silencio.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Respecto al ruido que puedan hacer los vehículos del circuito de educación vial, ninguno. Son karts y bicicletas que van a pedales, con lo cual, supongo que el ruido va a ser mínimo, y no creo que moleste en exceso a los vecinos.

Respecto al mobiliario urbano, en el que usted dice que sí que es necesario comprar más papeleras y más bancos, nosotros hemos instalado ya 140 papeleras nuevas, cincuenta papeleras más se van a instalar en los próximos meses. Hemos instalado veinte bancos nuevos, más los próximos que llegarán en la próxima partida, con lo cual es una cuestión de prioridades, efectivamente. Nosotros consideramos que estamos haciendo una buena remodelación de todo el mobiliario urbano, y que también es necesario un circuito de educación vial para que nuestros escolares y no escolares, también vecinos del municipio, que todos los años se realizan campañas de educación vial con la colaboración de Policía y de Protección Civil, pues puedan realizarlas y disfrutar de las pistas.

Respecto al Presupuesto, que usted habla que se aprobó en febrero, el Presupuesto es un Presupuesto anual. Estamos en el mes de junio, la mitad justo de la ejecución del Presupuesto, y es momento de revisar si es necesario acometer modificaciones en el mismo o no.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señorita Azuara.

Se somete a votación el punto sexto en el orden del día, modificación anexo de inversiones número 1/2017

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. Nº 8/2017.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 08/2017 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2017 mediante transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, iniciado tras la necesidad de dotar de crédito a determinadas aplicaciones presupuestarias para llevar a cabo distintos gastos.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 15 de junio de 2017, se informa que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por tratarse de una transferencia entre partidas de distinta área de gasto y no afectar a créditos de personal.

Por todo ello, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 08/2017, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
410-22100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Energía eléctrica	32.500	135-619 Protección Civil: Parque para educación vial	5.000
		151-22199 Urbanismo. Otros suministros. Arbolado.	3.500
		151-227.16 Mantenimiento Alumbrado Público	4.000
		3300-22609 Administración General de Cultura. Actividades culturales	5.000
		338-22610 Fiestas populares y festejos. Navidad	12.300
		338-22611 Fiestas populares y festejos. Populares.	2.700
TOTALES	32.500	TOTAL	32.500

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 08/2017 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 08/2017, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.+

Consta en el expediente informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 15 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y las abstenciones de los 3 concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 08/2017, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
410-22100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Energía eléctrica	32.500	135-619 Protección Civil: Parque para educación vial	5.000
		151-22199 Urbanismo. Otros suministros. Arbolado.	3.500
		151-227.16 Mantenimiento Alumbrado Público	4.000
		3300-22609 Administración General de Cultura. Actividades culturales	5.000
		338-22610 Fiestas populares y festejos. Navidad	12.300
		338-22611 Fiestas populares y festejos. Populares.	2.700
TOTALES	32.500	TOTAL	32.500

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 08/2017 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 08/2017, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Se hace constar que siendo las 21:20 horas, abandona la sesión el Concejel del Grupo Socialista D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejel o Portavoz desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, esto es más de lo mismo. Ya lo dijimos en su momento, que los Presupuestos estaban mal hechos. Reducen ustedes, de los Presupuestos municipales, de una partida de 45.000 euros, 32.500, buen cálculo hicieron en su momento, sí señor, buen cálculo hicieron.

Además un agravante, y ahora sí, yo no entiendo cómo no se les cae la cara de vergüenza de traer estos Presupuestos. Van ustedes a pasar, van ustedes a incrementar en 20.000 euros en festejos. Es pornográfico que les digan a los trabajadores de este Ayuntamiento que no hay dinero, que el Ayuntamiento está muy mal para comprarles un microondas para que puedan comer, que eso lo han tenido que pagar ellos, no hay dinero para un microondas, y ustedes pasan 20.000 euros a festejos y a fiestas. Ustedes pasan 12.300 euros del Presupuesto, y ponen fiestas de Navidad en 29.000 euros. No sé cómo no se les cae la cara de vergüenza, de estar llorando por las esquinas diariamente que no hay dinero, que no hay dinero, y hoy traen esta modificación presupuestaria.

¿Qué más decir? ¿Qué más decirles? No lo entiendo. No hay dinero para según qué cosas, para fiestas sí tenemos mucho dinero, ¿verdad?

Gracias.

Sr. Presidente: Señora Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Gracias, Sr. Alcalde.

Señor Alejo, esta modificación presupuestaria se realiza desde la partida 41022100, que es Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca, Energía Eléctrica, dado que el consumo inicial que estaba previsto en esta partida es superior al que se va a gastar durante este ejercicio.

Respecto a las modificaciones que hacemos de partidas, nos habla de que pasamos 20.000 euros a festejos, eso no es cierto, se pasan 12.300 euros a fiestas populares y festejos de Navidad, y 2.700 a fiestas populares. El resto de las partidas son: 5.000 euros que serán destinados en el anexo de inversiones, como hemos explicado antes, para las pistas y adecuación vial. 3.500 euros van a la partida de urbanismo, para la sustitución y plantación de arbolado en el municipio. 4.000 euros van destinados al mantenimiento de alumbrado público, porque, dado que los trabajos que se han estado haciendo de renovación de alumbrado, muchos báculos de las farolas han quedado sin luminaria, y hay que retirarlos y hacer una reposición de las baldosas para que la acera quede correctamente. Como comprenderá, esto va surgiendo a lo largo del ejercicio, y son previsiones que surgen, y que hay que modificar y dotar.

12.300 euros van destinados a las fiestas de Navidad. Estos gastos, consideramos que no son tan elevados, y hemos presentado en varias ocasiones que los gastos se han reducido, ya que dentro de estos gastos entran las carrozas navideñas, los caramelos que se entregan de las carrozas, los espectáculos infantiles. 2.700 euros se modifican para las fiestas populares, puesto que en la partida de fiestas se incluyeron todos los espectáculos que había en esa época del mes de abril y mes de mayo. El criterio de intervención era que, como estaban en período de fiestas, había que incluirlo; el nuestro era que pertenecía a programación cultural, por lo tanto, ha habido que modificar en esa partida para que dentro de lo que eran espectáculos y lo que eran actividades culturales, se pueda hacer frente al abono de esas facturas.

Respecto a lo de que no hay dinero para comprar un microondas a los empleados municipales, nuestros empleados municipales tienen recogido en su convenio y en el acuerdo de funcionarios, que tienen 25 minutos para desayunar; entonces, no sé a qué se refiere con la compra de ningún microondas.

Y nada más que añadir. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No son 12.300 euros, la partida de Navidad, son estos 12.300 más los 17.000 ya presupuestados, se queda en 29.300 euros. Si ustedes habían previsto que para carrozas, caramelitos, todas estas cosas, con 17.000 bastaba, no entiendo por qué 12.300 euros más. 12.300 euros más para fiestas, cuando, y les sigo diciendo, creemos que hay cosas más importantes. Cosas más importantes como arreglar los colegios, tan sencillo como arreglar los colegios, que ustedes lo están mandando a Presupuestos Participativos, para arreglar los vallados, para hacer ciertas obras en los colegios, en los colegios, no lo decimos nosotros, lo dicen las AMPA, lo dicen las AMPA, más otros 5.000 euros más en actividades culturales; es decir, no sé qué actividades culturales, nosotros lo llamamos festejos, también, eh, en fiestas. Total: 29.000 euros más, 29.000 euros más para fiestas, en un Ayuntamiento que está en una delicada situación económica, que es lo que aducen siempre que se solicita cualquier cosa.

En cuanto a lo de los trabajadores, sí señora Azuara, le pidieron un microondas, porque como usted sabe hay trabajadores que comen aquí, hay trabajadores que el Equipo anterior les habilitó un comedor, y es lamentable, y a mí se me caería la cara de vergüenza de decir qué microondas. El microondas que se les estropeó, que les puso el anterior Equipo de Gobierno y que ustedes no han sido capaces de renovar, un microondas, y la excusa que le han dado a los trabajadores ha sido la delicada situación económica de este Ayuntamiento, dicho por ellos, dicho por ellos.

Y me parece pornográfico que se vaya a aumentar el presupuesto en fiestecitas, en 20.000 euros, cuando la situación económica de este Ayuntamiento es tan delicada, tan delicada. Pero ustedes mismos, si ya sabemos lo que son y para lo que valen: valen para repartir caramelos, para eso sí valen, para repartir caramelos valen, no hay ningún problema. Entonces tendrán que meter más dinero para lo que valen: repartir caramelos.

Seguimos con lo mismo; situación delicada de este Ayuntamiento para lo que ustedes quieren, para garantizar derechos, situación delicada, para invertir en colegios públicos, situación delicada, para fiestas, no tenemos problemas, 20.000 euros más, para cargos de confianza, no hay problema, 22.000 euros más, y suma y sigue. La situación delicada es para las cosas que ustedes quieren.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo, nosotros pornográficos no sé, pero usted esperpéntico, un poco.

Mire le voy a comentar varias cosas, porque no es que me sienta más o menos orgulloso de repartir caramelos o limonada, pero ¿por qué no puede valer un Alcalde o un Concejal de este Equipo de Gobierno, a salir a la calle y a repartir caramelos y limonada? Porque luego a lo mejor está usted el primero recogiendo limonada y caramelos, por lo tanto, estar una noche a las nueve de la noche la Concejala o el Concejal repartiendo limonada, pues oye, es otra de las cosas por las que me puedo sentir orgulloso del equipo que formamos.

Y Sr. Alejo, le vuelvo a insistir, yo creo que también antes de hablar hay que repartirse un poquito los números, y también hay que saber cómo funciona un presupuesto, porque le recuerdo que sobre todo en festejos, y esto ya es enseñarle demasiado, creo que debería aprender algo, cuando en Navidades se hace un pedido para festejos navideños, se carga al presupuesto vigente; es decir, yo el 2 de diciembre sé que las carrozas de Navidad, por poner un ejemplo, me van a valer 10.000 euros. Cuando yo hago el pedido el 2 de diciembre, cojo la partida presupuestaria del ejercicio 2017 y gasto 10.000 euros, pero casualmente, como es un gasto que luego se presenta la factura el 8 de enero, porque las carrozas son la noche del 5, casualmente también agoto los 10.000 euros del presupuesto del año 2018. Por lo tanto, cuando se hace la retención del crédito es en el año 2017, y cuando se justifica o se reconoce la obligación es en el año 2018 y esto le puedo enseñar yo, incluso la Interventora, que está a su disposición, porque es algo que venimos discutiendo por qué se tiene que hacer la fase de aprobación en un año y el gasto en otro, porque nos consume el doble de presupuesto y por eso se amplían en 12.300 los festejos de Navidad. Podrá estar usted más de acuerdo o menos de acuerdo.

Habla también de que qué mala organización, de que qué previsiones, que de una partida de 45.000 euros, del cual soy el Concejal, Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca, que cómo ahora sacamos 32.500. Pues muy fácil señor Alejo, si usted viniera a las reuniones del Soto del Tamarizo, podrá haber estado informado que se ha reducido el consumo de electricidad. No me vale tampoco decir que es que las reuniones son a las dos y usted trabaja, porque el otro día tuvimos una por ejemplo que el Grupo Popular estuvo presente en el Centro Cívico, donde se dijo a los agricultores que, en este año, en el ejercicio 2017, tras unos cambios que se han producido, vamos a ahorrar casi toda la partida presupuestaria. Como le insisto, había presupuestados 45.000 euros, y vamos a sacar de esa partida 32.500. Pero qué malos somos y qué malos previsores, que vamos a comprar árboles por importe de 3.500 euros. Qué malos somos, que vamos a hacer un circuito de educación vial por 5.000 euros. Qué malos somos, que hemos invertido más, o casi 500.000 euros en cambiar luminarias LED, y al tener que cambiar los báculos que se queda un agujero en la acera, tenemos que taparlos y quitar el báculo, y vamos en este caso, a invertir 4.000 euros para ello. Y qué malos somos, invertir 5.000 euros en cultura.

Y Sr. Alejo, para mí las fiestas no es lo mismo que la cultura, porque la cultura es Biblioteca Municipal, obras de teatro, musicales, actividades culturales. Yo sé que ustedes, pues un poco también lo confunden, que todo es fiesta, pero no. En este Ayuntamiento hay mucha cultura, muy buena programación últimamente cultural, y seguiremos apostando en este caso por las actividades culturales, y por eso sacamos 5.000 euros de agricultura para aumentar la partida presupuestaria de cultura.

Podrán ustedes estar más o menos de acuerdo, pero una modificación presupuestaria de este tipo es algo normal en el mes de junio, porque como le ha comentado antes la Concejala de Hacienda, una vez que estamos en la mitad del Presupuesto, se estudian todas las partidas presupuestarias, se comprueba la liquidación del Presupuesto, cómo se lleva, y si creemos que podemos sacar alguna partida porque haya otra prioridad, lo hacemos y lo sacamos. Por lo tanto, hoy hemos traído esta modificación presupuestaria, que creo que beneficiará al municipio en diferentes temas y en diferentes aspectos, y por lo tanto es lo que traemos. ¿Que ustedes siempre y lo único que saben hacer, es decir: "fiestas, fiestas, fiestas"? Pues ustedes sigan diciendo que, efectivamente, dentro del trabajo de este Equipo de Gobierno hay fiestas, pero hay muchísimas más cosas.

Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por alusiones.

Sr. Presidente: Por alusiones señor Alejo, no ha tenido alusiones. He tenido la misma intervención que ha tenido usted, y eran los dos turnos, y están consumidos.

Lo siguiente: se somete a votación el punto séptimo en el orden del día, modificación presupuestaria número 8/2017.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD EN EL DEPORTE.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se da cuenta de la siguiente moción:

~~M~~MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD EN EL DEPORTE
PRESENTADA POR SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN
DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

No son pocos las madres y padres de niñas que nos han informado que sus hijas, debido a la situación de un deporte tan popular como el fútbol en el municipio, tienen que llevar a sus hijas a Valdemoro a practicar este deporte.

Por un lado la inexistencia de equipos femeninos a partir de ciertas edades y por otro por la carencia de vestuarios específicos en el campo de fútbol.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- Que se constituya una mesa de trabajo compuesta por vecinos grupos políticos y técnicos municipales y clubs deportivos para desarrollar un plan de igualdad en el deporte para San Martín de la Vega.

2º.- Que técnicos municipales valoren la construcción o adaptación de los vestuarios del campo de futbol, para su utilización también por mujeres.

3º.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4º.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, por dos votos a favor, de los 2 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y once votos en contra, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de de los 3 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

Se hace constar que siendo las 21:40 horas, se incorpora a la sesión el Concejale del Grupo Socialista D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir?

Dª Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bueno, es simplemente que no creemos que haya una desigualdad en el deporte, que siñ bueno si la hubiera pues habría que afrontarlo, pero que no creemos que sea el momento ahora.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señora Concejala de Deportes, Salud Pérez.

Dª Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Buenas noches a todos. Buenas tardes-noches. Mi Grupo va a votar en contra de esta moción, porque creo que denota un total y absoluto desconocimiento de lo que es el deporte en San Martín de la Vega, y de lo que son las instalaciones deportivas de San Martín de la Vega. Hace tres años -creo, o tres temporadas-, tuvimos un equipo femenino, un equipo juvenil femenino de fútbol once, no tuvo ningún problema. Los vestuarios sirven tanto para chicos como para chicas, cualquier niña que quiere practicar deporte -en los deportes que tenemos, claro-, San Martín de la Vega no tiene ningún problema para hacerlo. Bien es verdad que hasta la categoría infantil puede haber equipos mixtos, y de hecho, tenemos niñas practicando fútbol, baloncesto y, bueno, los deportes de equipo que tenemos. Pero a partir de infantil, la Federación no permite los equipos mixtos, se tienen que hacer o femeninos o masculinos. Es verdad que en fútbol no tenemos ningún equipo femenino, hoy por hoy, se ha intentado convocar a niñas que quieran hacer fútbol sala, porque el club de fútbol sala quiere hacer un equipo de fútbol sala, pero bueno, hasta ahora no ha tenido resultado.

Claro, si hay una niña con 18 o 20 años que quiere jugar al fútbol, pues entiendo que se tendrá que ir donde haya un equipo de fútbol femenino. Aquí, pues no lo tenemos. Pero que si hay doce, catorce niñas que quieran jugar al fútbol, pueden

jugar al fútbol perfectamente. Los vestuarios están habilitados tanto para chicos como para chicas. En baloncesto sí que tenemos equipos femeninos, y también tenemos otros deportes en los que sólo hay niñas. Con lo cual, creo que esto es absolutamente innecesario y vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Pérez.

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo, la verdad que no soy muy experto en el deporte en San Martín de la Vega, tampoco pretendo serlo, sí les transmito lo que nos transmiten a nosotros. Pero es lamentable que la Concejala de Deportes, no es que sea una experta o no experta, sino que desconozca totalmente la situación actual que nos han transmitido los propios padres. Las niñas se tenían que ir a Valdemoro por una razón muy sencilla: porque no hay vestuarios para ellas. Porque las niñas y los equipos mixtos tienen que bajar cambiadas de su casa, tienen que bajar cambiadas de su casa. Sí es verdad que se hicieron proyectos, que se hicieron algunos proyectos o algunas adecuaciones de cambios de horarios y demás, cambios de horarios y demás. Aun así, aun así, no es lógico que un campo de fútbol, que queremos fomentar la igualdad, no tenga unos vestuarios masculinos y unos vestuarios femeninos. Los vestuarios que me está diciendo usted, hay dos: local y visitantes.

¿Que no ha tenido resultado? Claro, claro, porque aquí, las políticas de igualdad brillan por su ausencia, y usted no se preocupa de por qué no se fomenta el deporte entre las mujeres del pueblo, y que quieren hacer deporte aquí en San Martín de la Vega, más allá del fútbol. Ya le digo que no soy un experto, yo no, y yo le transmito lo que nos transmiten los padres que llevan a sus hijas a Valdemoro, y las han tenido que retirar del campo de fútbol de San Martín de la Vega, no ya sólo porque no haya equipo, que evidentemente, si no hay facilidades, no lo va a haber nunca, si no se fomenta ni se potencia, no lo va a haber nunca, pero usted, tan contenta con que no lo haya, menos trabajo. Eso está bien, que tenga menos trabajo. Por una cosa tan sencilla, y yo creo, tan barata, que no tiene que ser muy costoso hacer unos vestuarios anexos para hombres y para mujeres. Y volvemos al punto anterior, para fiestas sí, para vestuarios pues va a ser que no ¿verdad? Fomentar la igualdad no es lo suyo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señora Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): En ningún campo de fútbol de ningún pueblo de los alrededores tienen vestuarios femeninos y masculinos, te lo puedo decir, hay dos vestuarios: visitantes y local, en todos los campos. Pero no hay ningún problema, porque es que están adaptados, y de hecho, aquí hemos tenido un equipo de fútbol femenino, y no ha tenido ningún problema para jugar, jugó toda la liga, no se clasificaron, no sé... Pero bueno, jugó toda la liga sin ningún problema. Pásate por el polideportivo alguna vez, date una vuelta. ¿Vale?

Sr. Presidente: Señor Alejo cierra usted su turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿No hay en ninguno? Bueno, podríamos ser pioneros ¿no? Ya que estamos... No lo sé si hay en algunos o no hay en ninguno, o no hay en ninguno, o no hay en ninguno. Lo que le estoy diciendo, es que es una demanda que nos han trasladado los propios usuarios. De todas formas, yo no sé qué problema tienen, porque no pedimos que se construyan unos vestuarios, lo que pedimos es que se constituya una Mesa de trabajo compuesta de los vecinos, grupos políticos y técnicos municipales y clubes deportivos para desarrollar un plan de igualdad. ¿Qué problema hay? No estamos pidiendo que se construyan unos vestuarios masculinos, femeninos, que estaría bien, y es una de las demandas que nos han traído, pero nosotros no aseveramos que haya que construirlos, simplemente, ¿qué problema tienen ustedes en fomentar la igualdad, junto con los vecinos, los grupos políticos y los clubes deportivos? ¿Tienen problemas? Sí, porque lo van a votar en contra de esta moción.

Entonces, no pedimos que se construyan unos vestuarios, no. Pedimos que se constituya una Mesa para fomentar la igualdad en el deporte. Usted dice que está perfecto, y está muy bien, perfecto, para ustedes la igualdad en el deporte en San Martín de la Vega está conseguida, muy bien, es su opinión, es su opinión. También pedimos que los técnicos municipales valoren, no que construyan, valoren la construcción o adaptación de los vestuarios del campo de fútbol. ¿Por qué lo pedimos? Porque ha habido vecinos, ya le digo, que llevan a sus hijas a la escuela de fútbol de Valdemoro, que nos han dicho que la situación es así.

¿Que no he bajado por el Polideportivo? Ya iré bajando, no se preocupe, pero me gusta hacer caso a los vecinos, y traer al Pleno municipal sus reclamaciones o sus comentarios, o sus anhelos, así de sencillo. Lo que traemos aquí es una petición vecinal. Petición vecinal que bueno, tendremos que decirles a los vecinos que lo pongan en los Presupuestos Participativos si quieren hacer algo. Así de sencillo. No pedimos que se hagan unos vestuarios, no estamos pidiendo que ustedes... Pedimos algo yo creo que bastante lógico, ¿no? Pues que entre todos nos podamos juntar y podamos ver en qué sentido hacemos un plan de igualdad en el deporte, en el deporte podríamos hacer un plan de igualdad genérico en el municipio, que ya nos denegaron en febrero del 2016 hacer un plan de igualdad para el municipio. Pero por lo menos en el deporte, porque hemos detectado deficiencias, deficiencias que son fácilmente solucionables, así de sencillo, o sea es que no estamos pidiendo ninguna locura. ¿Que ustedes no quieren hacerlo? Muy bien, me parece muy bien, estamos pues eso, no quieren hacerlo; no quieren hacer nada por la igualdad más allá del minutito de silencio de todos los Plenos aquí.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto octavo en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para luchar contra la desigualdad en el deporte.

¿Votos a favor? ¿En contra?

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se da cuenta de la siguiente moción:

%MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA EDUCACION SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un año más entramos en época de planificación del curso escolar 2017/2018, muchos vecinos han solicitado o van a solicitar becas para libros o comedor para el curso que viene, lamentablemente gran parte de ellas les serán denegadas.

La excusa de crisis, o del mal estado de las arcas bien autonómicas bien municipales no es viable, máxime cuando vemos como los impuestos municipales y autonómicos se malgastan en partidas innecesarias, cuando no para el enchufe de amigos en cargos de libre designación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- INSTAR a la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas oportunas para que lleve a cabo las modificaciones de crédito necesarias para volver a instaurar la línea de Becas, tanto de Comedor, como de Libros de Texto y Material Escolar, con crédito suficiente para que ninguna familia que tenga una renta per cápita igual o inferior a 5.644 " se quede sin ayuda por falta de crédito.

2º.- De no ser atendida esta medida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ADOPTARÁ las medidas necesarias para impulsar un Plan Integral de Becas que contendrá, al menos, las siguientes medidas:

- 1.- Alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria: se creará una línea de Becas de Comedor complementaria a la dispuesta por el Gobierno regional, para todas aquellas familias con alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y/o Educación Primaria, cuya renta per cápita igual o inferior a 5.644 " .
- 2.- Alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Secundaria y PCPI: se creará una línea de Becas de Libros de Texto y Material Escolar para todas aquellas familias con alumnos/as de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Secundaria y PCPI, cuya renta per cápita igual o inferior a 5.644 " , con consignación presupuestaria suficiente y con tramos de ayuda en función de la renta familiar.

3º.- SOLICITAR al técnico municipal correspondiente la elaboración de un informe que determine las necesidades en los centros educativos públicos del municipio, a partir del cual se determine la cuantía del Plan Integral de Becas descrito en el punto segundo.

4º.- ELABORAR unas bases y convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar, así como becas de comedor de cara al curso escolar 2017/2018, que garantice la igualdad en el ejercicio de la educación de los estudiantes.

5º.- DAR traslado del presente acuerdo a la comunidad educativa, AMPAS y demás colectivos relacionados con la educación para que hagamos del derecho fundamental al acceso a una educación de calidad, una realidad para todas y todos.

6º.- PUBLICITAR el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

7º.- FACULTAR al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, por dos votos a favor, de los 2 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señor Concejale de Educación. Señor Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejale de Educación y Cultura): Muchas gracias. Buenas tardes. Vamos a ver, este Ayuntamiento o este Equipo de Gobierno, desde que llegó al Ayuntamiento, ha mostrado siempre una especial sensibilidad hacia las familias con dificultad. De hecho, el primer año que llegó aquí, al Ayuntamiento, gastó más de 6.000 euros en libros de texto y material escolar. El segundo año presentó una partida de 10.000 euros para esto mismo, y este año se ha presentado una partida para gastos de libros de texto y material escolar, de 12.500 euros. Quiero decir con esto, que es un tema que estamos en un camino de trabajo y de colaboración con los centros, que creo que es digno de mención. De hecho la información que nos llega desde los centros, es que con las ayudas que presenta el Ayuntamiento y los fondos que ellos mismos ya tienen, en el momento actual se está dando respuesta a la práctica totalidad de las familias que están incluidas dentro de los criterios y de los colectivos que incluye la convocatoria. Por tanto, creemos que estamos en el camino adecuado, vamos a persistir en él, y tienen que entender que no podemos compartir la moción que ustedes presentan, dado que lo que estamos haciendo está dando resultados. Por tanto, simplemente decirles que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Catalán.

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Primero explicarle a los vecinos que esta moción no es nuestra, esta moción es del Partido Socialista, la presentó en el año 2014, donde lo que solicitan, además de los libros de texto, son becas de comedor. Es su moción del 2014. Entonces, explicarles que nos parecía bien y nos parecía oportuno traerla a este Pleno municipal, porque creemos que se debe de garantizar, además del material escolar y libros de texto, que los alumnos tengan acceso al comedor escolar. Por suerte, por muy buena suerte, para el año que viene no va a ser necesario el tema de sus becas de libros de texto, porque la Comunidad de Madrid va a garantizar libros y material escolar a todos los alumnos de la Comunidad. Es un hecho de satisfacción, de que todos los grupos políticos en la Comunidad se hayan puesto de acuerdo en este sentido, no así para el tema de comedores escolares. Espero que saquen becas.

Van a votar en contra. Nos parece lo habitual en ustedes. Siempre que traemos nosotros algo aquí, o lo votan en contra, o no lo cumplen. El año pasado trajimos a este Pleno municipal una propuesta para crear un banco municipal de libros, que garantizase el acceso a material escolar y libros de texto, que hoy ustedes no han llevado a cabo, no sabemos por qué. Dijimos que íbamos a hablar con las AMPA y demás.

Usted dice que han hecho un buen trabajo en estos tres años, con el tema de ayudas. Yo siento contradecirle, pero de verdad, el trabajo que han hecho ustedes se describe en las tres palabras que le dije el Pleno pasado: desidia, incompetencia y vaguería; y me voy a explicar. El primer año ustedes presentaron una beca escolar de 6.000 euros, o sea, 6.000 euros para becas de libros; sin embargo, como venían de una época desidiosa, la presentaron a finales de septiembre o mes de octubre, malamente si hubiese niños que en esa época no pudieran acceder a libros. Aun así, hubo bastantes, bastantes, y casi que se cubre la beca, hubo niños incluso que tuvieron que esperarse al mes de febrero para recibir los libros. Desidia, señor Catalán, desidia en ese momento.

Incompetencia. Segundo año, ustedes amplían las becas, lo ponen en 10.000 euros, 10.000 euros que esta vez sí, y parecía que íbamos a andar por un buen camino, presentan en el mes de junio. El aluvión de solicitudes es tal que ustedes deciden cortar y ser escrupulosos en los términos de la convocatoria. Familias con RMI, se quedan fuera familias que estaban solicitando el RMI, porque no lo tienen, es decir, familias que no tienen ni siquiera el RMI. De los que acceden a las becas, como hay un sobrante de niños que no pueden cubrir las becas, creo que eran unos seis o diez, no sé; las becas eran de cien euros por niño, es lamentable que por seiscientos niños, hubiese niños que se quedasen, que cumplían las condiciones, sin becas. Ustedes lo hacen por sorteo, dando la casualidad que hay incluso familias que un niño entra en beca, otro niño no entra en beca, y se ponen en marcha esas becas señor Catalán, se ponen en marcha estas becas de cien euros por niño, de los cuales veinte son para material escolar y ochenta son para libros.

Y en el Consejo Escolar que celebramos aquí, nos informan tan alegremente que, hombre, ha habido niños que como tenían ya los libros, porque los colegios daban los libros, no se han podido gastar ni los ochenta euros en libros, porque ya tenían los libros, con lo cual tuvieron que, o devolver el dinero, o ampliar el material escolar; es decir, ustedes dejaron fuera niños sin libros, ustedes dejaron fuera de las becas a niños que no tenían libros, y otros niños que les daban los libros tuvieron que incluso devolver parte del dinero, si no devolverlo gastárselo en otras cosas. Incompetencia señor Catalán, eso se llama incompetencia.

Y ahora ya entramos en vaguería. Este año ustedes dan 12.000 euros para becas, y se les ocurre que bueno, que como no saben hacerlo, se lo damos a los centros para que lo distribuyan ellos conforme a su criterio, porque además es una de las cosas que ponen: "Y además vamos a fomentar la educación pública, y le damos al colegio Vega Sur, 1.900 euros". Bien, fomentemos la educación pública dándole al colegio privado 1.900 euros para becas. No tienen en cuenta las disparidades sociales que hay entre centros, evidentemente, y todos lo sabemos, hay centros donde hay más niños necesitados que en otros centros. Esto es así de sencillo; y ustedes lo que hacen es entregarle el dinero a los centros educativos para que ellos, y según dice su propia convocatoria: "Serán los centros que con arreglo a sus criterios, y manteniendo siempre aquellos que favorezcan a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica, y para aquellos casos en los que no se pueda atender o sea

necesario complementar la ayuda recibida de la Comunidad de Madrid". Yo me pregunto qué tipo de niños con desventajas económicas irán al colegio Vega Sur, colegio privado que bueno... Y si le corresponde ser uno de los centros, al que se le da encima más dinero, 1.900 euros. Sin embargo al colegio Clara Campoamor se le dan 1.600; Cerros Chicos, 1.300; General Izquierdo, 1.300.

Además, claro, vamos a fomentar también el comercio local, y vamos a que esto solamente se pueda gastar en las papelerías municipales en lugar de hacer lo que dijimos el año pasado, que es tan difícil, que nuestra propuesta se está haciendo ahora en Fuenlabrada, que es un banco del libro municipal. No quiero decir que el Ayuntamiento tenga aquí un banco con todos los libros, sino que se haga cargo de complementar los distintos centros.

Vaguería señor Catalán, esto es vaguería. Ustedes no han sabido hacerlo hasta ahora, y han dicho: "Mira, que lo haga otro, que lo haga otro".

Nosotros lo que le proponemos, y le reitero, no es nuestra propuesta, es su propuesta, su propuesta que trajeron a este Pleno municipal en el año 2014, que nos parecía buena, no buena, buenísima propuesta, buenísima propuesta. Que familias con renta per cápita inferior a 5.644 euros tengan derecho a todos los libros y al comedor escolar; no creo que pidamos nada del otro mundo. Ustedes nos dirán ahora, claro, que no hay dinero porque se lo gastan en fiestas. Pero bueno. Ya les digo señores: no es nuestra propuesta, es la suya, es la suya. Lo que han hecho hasta ahora es un "quiero y no puedo", en cuanto a las becas escolares. Desidia, incompetencia y vaguería.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo, de vago a vago, usted copia las mociones del Partido Socialista del año 2014, poco trabaja en esta legislatura usted. Ya que nos llama vagos, pues mire, de vago a vago, lo que ha hecho el Partido Socialista, lo que hacen ustedes. Entonces, ya es que al final... Y ahora ya voy a defender la sartada de mentiras que usted dice, pero muchas veces por falta de información, y muchas veces por no preguntar.

Dice que el primer año llegamos nosotros tarde, deprisa, corriendo, vaguería, el Concejal. El primer año, Sr. Concejal de Sí se puede!, este Equipo de Gobierno entró en junio. Hubo que hacer una modificación presupuestaria. Esto que nos critica hoy en este Pleno, también hubo que hacerlo en junio de 2015, cuando este Equipo de Gobierno entró al Ayuntamiento, hubo que hacer una modificación presupuestaria, que tiene que estar un mes con exposición pública; nosotros entramos al Gobierno el día 13 de junio, nos instalamos, preguntamos, pues a lo mejor a finales de junio teníamos las bases. Todo el mes de agosto estuvo en exposición al público la modificación presupuestaria, y no digan octubre Sr. Concejal, a mediados de septiembre es verdad que el colegio ya estaba iniciado, ya se estaban empezando a repartir las becas de material.

Por eso digo que muchas veces es falta de información; ojalá que pudiéramos haber llegado a este Ayuntamiento el 13 de junio y el 15 de junio estuviéramos dando becas. No, hay que seguir un procedimiento, hay que aprobar una modificación presupuestaria, y una vez que esta está aprobada en el BOCM se empieza a repartir. Pero le insisto, y creo que el Concejal ha sido muy claro: en el año 2014 cuando este Equipo de Gobierno presenta esta moción, es verdad que es nuestra, me alegra que lo diga y que lo reconozca, que lo copia, ésta la copia, y la primera que han presentado ustedes, le dice un vecino algo, y antes de bajar al Polideportivo a comprobarlo lo plasma en un papel, y también la presentó. Buena manera de trabajar.

Pero insisto, en el año 2015 el Equipo de Gobierno presenta unas becas con un importe de 6.000 euros; en el año 2016, lo subimos a 10.000 euros, ampliamos en

4.000 euros; y en el año 2017, en el que nos encontramos ahora, hemos subido las becas a 12.500. Y tiene usted mi palabra que, independientemente de que el curso próximo sean los libros o no gratuitos por parte del Gobierno de la región de Madrid, volveremos a subir la partida de becas para material y libros de texto. Pero infórmense señor Alejo. Yo sé que algunas veces usted va a los técnicos y ni siquiera pregunta, les exige, pero también les puede preguntar.

Dice que hemos pasado, porque no sabemos gestionar, la responsabilidad a los directores del centro. Pues créame que no, créame que no, porque en una de esas reuniones en la que yo tuve la oportunidad de participar con la Concejala de Hacienda y el Concejala Educación, se les propuso a los directores del centro cómo podíamos detectar las duplicidades que había en diferentes subvenciones. Y por si tampoco sabe el funcionamiento, se lo explico: hay alumnos que tienen subvención por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento no tiene conocimiento de esas subvenciones, si venían al Ayuntamiento y vuelven a solicitar la subvención, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega se las concedía, y lo ha dicho usted muy bien, ha dicho: "el año pasado hubo alumnos que se les concedió la beca de libros, y casualmente ya tenían los libros". Por eso mismo, porque ya tenían becado por parte de la Comunidad de Madrid, parte de los libros.

Cuando nos reunimos con los directores, les decimos que qué podíamos hacer, y propusimos, en este caso y por unanimidad de los directores, de todos los directores, nos dijeron que como ellos sí tienen información antes que nosotros de quién está becado por parte de la Comunidad de Madrid, que para ello sería mucho más beneficioso saber que si un vecino o un niño ya está becado, no se le vuelva a dar una beca por parte del Ayuntamiento.

Pero vamos más allá. Ha hablado usted también del banco de libros; si es que el banco de libros ya existe. Es que la primera subvención que dio este Ayuntamiento de 6.000 euros, lo que decía la convocatoria es que los libros tenían que ser devueltos para luego ser prestados. Efectivamente, nosotros no tenemos espacio en este Ayuntamiento para crear un almacén, y estar en este caso prestando los libros a los vecinos, y son los propios colegios los que recogen los libros que previamente el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha pagado mediante beca, y luego se prestan. Y te puedo poner ejemplos. Es que hay colegios, efectivamente, con más dificultades, que necesitan más dinero, pero es que hay otros, por ejemplo el General Izquierdo, que en el 95% de los casos donde se necesiten libros, los da el propio colegio con el banco del colegio, con libros también de este Ayuntamiento. Y no hay necesidad señor Alejo, y no me diga que no, porque es así. Porque la primera convocatoria que creó este Ayuntamiento, la necesidad era de devolver el libro a la finalización del curso. Yo no voy a entrar a valorar, porque también es una cosa de las que hemos hablado con los directores y todos están de acuerdo, si a unos les damos más, o si a otros les damos menos, porque como se ha consensuado con todos los directores, y ha habido acuerdo por parte de todos los directores, lo más justo que nos parecía era que dependiendo de los niños que haya en cada colegio, se reparta la cantidad de 12.500 euros, si el San Marcos tiene más niños, tiene más subvención, y si por ponerle un ejemplo, Cerros Chicos tiene menos niños, pues tendrá menos subvención. Consensuado y aprobado, en este caso, por todos los directores.

Y sí Sr. Alejo, tenemos la fea costumbre que la mayoría de las compras las realizamos en el municipio de San Martín de la Vega, y una de las cosas que en las tres convocatorias exigimos es que, tanto los libros como el material escolar se compren en San Martín de la Vega. Y yo sé lo que me va a decir, porque también lo

sé, que si yo voy a una editorial directamente me van a hacer un 20 o un 25% de descuento, pero es que las librerías del municipio también pagan impuestos en este Ayuntamiento, y siempre, siempre y cuando podamos, nuestro compromiso es comprar en el comercio local. Por lo tanto, lo único que se les obliga a los diferentes colegios del municipio es que, y también se hace por sorteo, antes de que me lo pregunte, se hace por sorteo, que todo el dinero se invierta en negocios del municipio.

Por lo tanto Sr. Alejo, infórmese. Y me parece bien, le vuelvo insistir, que copie la misma propuesta, pero como le insisto, en 2014 no había nada de presupuesto para material escolar y compra de libros; en el 2015 hubo un poquito, seguro que no todo lo que deseábamos, pero ya una primera partida se incrementó en 2016, se incrementa en este 2017 y como le indico, se incrementará en 2018, que seguramente nos parezca poco, pero es en este caso, dentro de la partida presupuestaria de educación lo que podemos invertir. Sé que a usted le parecerá poco, si hubiéramos puesto 20.000 también le parecerá poco, pero bueno, como también veo que se alegra que el curso que viene no va a necesitar la Comunidad de Madrid libros, pues, quizás lo podamos invertir todo a material escolar.

Y qué decir que, como le ha dicho el Concejal, creo que vamos por el buen camino en cuanto a becas de material escolar y libros de texto. Este camino, que lo iniciamos en 2015, vamos a seguir con él durante los próximos años, y vamos a votar en este caso en contra a su propuesta, pues para darle una razón para que nos diga que qué malos son el Partido Socialista y el Equipo de Gobierno, que votan en contra sus propuestas. Por lo tanto, no creemos que se pueda llevar a cabo, y la vamos a votar en contra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En primer lugar, alegrarme que reconoce que son ustedes unos vagos, me alegra, aunque yo también lo sea un poquito, pero no es lo mismo cuando ustedes cobran lo que cobran de este Ayuntamiento. Gracias por reconocer su vaguería.

En segundo, mire usted, no hace falta que me dé usted su palabra, porque usted no tiene palabra. Entonces, como no tiene palabra, ahórrese que me da la palabra, no me da la palabra, y cumpla por lo que les pagan, ya que no cumplen por lo que les votaron que fue la palabra dada en su momento.

Y vamos al tema en cuestión. Sí señor, desidia, porque cuando se entra al Ayuntamiento, se entra con un proyecto, con un proyecto. ¿Qué clase de proyecto tenían ustedes? Junio, julio, agosto. Si querían sacar becas las sacan en el mismo instante, porque cuando se entra en un Ayuntamiento se entra con un proyecto de gestión, proyecto que ustedes han demostrado que nunca han tenido, nunca han tenido, con las privatizaciones, con las reprivatizaciones, los despidos de personal, bueno, han tenido un poquito de todo, como en botica, un poquito de todo de lo que hacía el Partido Popular antes.

Pero luego dice usted del banco de libros. Infórmese. Ya que me pide usted información, yo le digo que usted se informe de cómo funcionan los bancos de libros de los colegios, de los colegios, de los colegios. No están obligados los niños a devolver los libros, no señor, están obligados si quieren recoger libros, que es distinto, que es distinto. Si un niño de último curso, si no devuelve el libro no le van a dar los libros del instituto, se lo aseguro, se lo aseguro. Si no devuelven los libros que se han comprado con las becas del Ayuntamiento, no van a darle libros del instituto, con lo cual tampoco tiene por qué devolver la subvención. Entonces, entérese un poquito, entérese un poquito de cómo funcionan los bancos de libros de los colegios, que no municipales, que era la propuesta que nosotros traíamos para poder controlar, efectivamente, esos ejes.

Usted dice que se han gastado mucho dinero; exactamente, sí, sí, derrochar, derrochan lo que no está escrito. Se han gastado muchísimo dinero con un único

objetivo, que es el que tienen siempre ustedes: hacerse la foto. Decir en los medios: "hemos invertido, hemos dado, hemos dado", que luego es ineficiente. Ya le digo: en la primera convocatoria hubo niños que recibieron los libros en febrero, en febrero. Hubo familias que se quedaron sin libros, hubo familias que se quedaron sin libros. En la segunda convocatoria, en la segunda convocatoria los mismos niños, dos hermanos, uno con libros y otros sin libros, y luego había que devolver el dinero, porque ustedes dicen que han coordinado este año y no saben las becas extra que les da la Comunidad de Madrid; no señor, lo que no saben es cómo funcionan los colegios, no saben cómo funcionan los colegios. Muy sencillo, porque no hay que ser muy listo para saber que Clara Campoamor+ trabaja bajo proyecto y entonces, los libros no son muy necesarios en algunas opciones. Que el colegio General Izquierdo, al que he aludido, tiene su propio banco de libros, con lo cual, hay niños que ya tenían los libros cubiertos, se necesitaban otras cosas. Era simplemente coordinar en su momento con los colegios, coordinar en su momento con los colegios, no supieron hacerlo e hicieron la chapuza que han hecho, la incompetencia, incompetencia.

Y este año, pues han dicho: "vamos a dárselo directamente, para que lo gestionen otros", ya que no somos capaces o no tenemos ganas o, como usted bien dice, son vagos, si usted lo ha reconocido: son vagos. "Vamos a dárselo a los centros para que sean ellos los que, con arreglo a sus criterios, repartan los libros". También es cierto que van a hacer un sorteo para que los compren, dependiendo del centro que sea, en qué librería lo tienen que comprar, con el agravante además, que también van a fomentar, y me gustaría ver, y ya lo pediremos en su momento, los criterios que utiliza el colegio Vega Sur, colegio privado, para la concesión de estas becas, que muy gratamente el Ayuntamiento va a subvencionar.

En cuanto al apoyo al comercio local, claro, por eso nos hemos adherido hoy a la gestión de compra del Estado. Porque como apoyamos al comercio local, todos los temas de librería, papelería y tal, vamos a ver la posibilidad de comprarlo fuera del municipio. Un gran apoyo.

Ustedes van a votar que no, claro, a su moción. Le digo que es que nos parecía bien. No es tan difícil que nos parezcan bien las cosas que en su momento planteaba el Partido Socialista, en su momento. Ahora evidentemente, permítanos que discrepemos de que ustedes sigan reprivatizando; discrepemos de que ustedes entreguen a colegios privados para gestionar becas conforme a sus criterios. Permítanos discrepar de políticas liberales, nosotros sabemos de dónde venimos, sabemos dónde vamos y sabemos quiénes somos, ustedes han perdido el norte o, bueno, o nunca lo tuvieron; son lo que son y hacen lo que hacen, entre otras cosas, el vago.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo cada uno se retrata por sus...

Señor Alejo, ha terminado, y yo soy el Alcalde, quien dirijo este Pleno. No sé si se le ha olvidado alguna vez. No sé. Como no sé si se le ha olvidado...

No, no, es que, como no se le ha olvidado...

Bueno. No, no... Sigue no. Es que tengo mi turno de palabra, y soy yo quien la doy y quien la quita señor Alejo. Por lo tanto, usted ha terminado, y sólo le digo que cada uno se retrata por sus intervenciones.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana, para garantizar la educación en el municipio.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB.

La siguiente Propuesta de la asociación Arcópoli, asociación LGTB+H de la Comunidad de Madrid y de las Universidades Complutense y Politécnica, ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde-presidente se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Hoy 28 de Junio se celebra en todo el mundo el Día internacional del Orgullo LGTB. Se eligió esta fecha porque un 28 de Junio de 1969, por primera vez en la historia, lesbianas, gays, transexuales y bisexuales se enfrentaron al mundo y dijeron basta ya a los abusos que sufrían por parte de las Autoridades en el ya mítico local Stonewall Inn de Nueva York. Esta vez no agacharon la cabeza asumiendo que aceptaban los golpes y discriminaciones, como ocurría con anterioridad, sino que se resistieron a marcharse y a ser denunciados por el mero hecho de no ser heterosexuales o bisexuales, lucharon por su dignidad.

La dignidad de cada persona humana constituye la base del estado de derecho y está amparada en la Constitución Española. La igualdad de trato y la igualdad ante la ley de las personas independientemente de su orientación sexual son derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No luchar contra la discriminación por materia de orientación sexual o identidad de género, es renunciar a defender los derechos humanos de la Carta de la ONU de 1948, que nuestra legislación a todos los niveles institucionales nos exige defender.

Desde la aprobación de leyes insignia de nuestro colectivo, como la ley del matrimonio o la ley de transexualidad, la aceptación de la diversidad sexual, de género y familiar en nuestra sociedad ha evolucionado rápida y positivamente. Sin embargo, esto que nos ha dado la confianza como colectivo de creer en una sociedad más abierta e igualitaria no es suficiente. El colectivo LGTB necesita de la implicación de todas las instituciones y, en particular, las municipales son las que se encuentran más próximas a la ciudadanía y, por consiguiente, más pueden ser herramienta directa para un efectivo cambio social y un entorno igualitario, tal como marca el artículo 9.2 de la Constitución Española.

Por todo esto, es imprescindible que sigamos realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas proactivas y directas en favor de la igualdad de trato hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega como institución comprometida con la igualdad, ha de jugar un papel capital en la adecuación social de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales debiendo ser un referente positivo de integración y de lucha contra la LGTBfobia y, para aportar nuestro esfuerzo, desde esta corporación municipal nos comprometemos a materializar las siguientes propuestas:

I.- Promoción desde todos los ámbitos posibles, políticas favorables a la igualdad de trato hacia el colectivo LGTBI, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

II.- La acción decidida y contundente contra la discriminación y acoso por homofobia, transfobia o bifobia en el ámbito escolar mediante campañas de sensibilización y formación tanto a profesorado como al alumnado, que esta Corporación municipal impulsará tanto en los centros públicos, concertados y privados de nuestro municipio.

III.- Compromiso con la implicación en la lucha contra la LGTBfobia en el deporte, uno de las áreas donde menos se ha avanzado, diseñando políticas municipales específicas.

IV.- Implicación en el diseño, confección y distribución de campañas de sensibilización contra cualquier tipo de discriminación por orientación sexual, identidad de género o diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier clase de LGTBfobia en el ámbito familiar, laboral, social y/o político de nuestra ciudad.

V.- Apoyo a campañas de no discriminación al colectivo LGTBI en el ámbito laboral así como fomentar que las personas transexuales puedan tener más posibilidades de acceso al empleo.

VI.- Colaboración con el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia para luchar contra cualquier tipo de agresión contra el colectivo LGTB en nuestro término municipal así como comprometernos con sus campañas de sensibilización y la formación de la policía municipal para poder atender de forma óptima estos delitos de odio.

VII.- Compromiso para la total cooperación institucional con la Comunidad de Madrid para desarrollar planes y medidas presentes en las leyes autonómicas que se han aprobado en la Asamblea de Madrid: la Ley Integral de Transexualidad para que despatologice completamente esta identidad y les permita un desarrollo pleno en nuestra sociedad y la Ley Contra la LGTBfobia y la No Discriminación que dote a la sociedad de las herramientas necesarias para erradicar la lacra de la homofobia, bifobia y transfobia de nuestra sociedad.

VIII.- Aprovechando la visibilidad a nivel mundial que proporciona el WorldPride que se celebrará en Madrid, mostrar un compromiso de apoyo y solidaridad con todas aquellas personas LGTB que no pueden serlo plenamente en sus países.+

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejales o Portavoz desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor de esta propuesta que viene de Arcópoli. Y solamente desear que no sea necesario nunca más, porque se ha conseguido todas las reivindicaciones de los colectivos LGTBI, sea necesario celebrar este día.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Partido Popular, ¿desea intervenir?

Pues bueno, como has dicho, es una propuesta consensuada que procedemos a la votación.

¿Votos a favor? Unanimidad.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2017.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 y el 28 de abril de 2017, numeradas desde la 665/2017 a la 848/2017, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algo que decir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo que le digo en todos los Plenos: que tiene usted que dar cuenta de los decretos de Alcaldía cuando cumplen el mes, no dos meses después.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propone someter al Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

DUODÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA (*).

I) Aprobación definitiva del Reglamento de Presupuestos Participativos.

DECLARACION DE URGENCIA

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de los 3 Concejales del Grupo Municipal Popular y de los 2 concejales el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA APROBAR la declaración de urgencia del asunto propuesto, por lo que se procede a su debate y votación en la presente sesión.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Hay que votar primero la urgencia y luego la votación del presupuesto participativo.

Se somete la urgencia, porque como bien saben muchos de ustedes, ayer finalizó el plazo para presentar alegaciones a los Presupuestos Participativos. Coincidiendo que hoy teníamos Pleno, y finalmente es el Pleno quien tiene que resolver las alegaciones, creemos urgente, para que se pueda desarrollar correctamente el calendario de Presupuestos Participativos, votar la urgencia en este Pleno para que se proceda a la publicación definitiva.

Sr. Presidente: ¿Algún...?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Varias cosas. Me gustaría, antes de nada, preguntar a la Secretaria si este tema que traemos hoy requiere informe preceptivo de Secretaría o de Intervención, y si no incumpliría el artículo número 92 del ROF donde dice que las urgencias, en el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día, que requieran informe preceptivo de Secretaría o Intervención, si no pudiera emitirlo en el acto, deberá solicitarle al Presidente que aplaze su estudio quedando en la mesa hasta la próxima sesión. Me gustaría saber si esto requiere de informe, y si lo tiene emitido, porque entre otras cosas no estaba en el expediente del Pleno.

Segunda cosa que sí me gustaría decir: los asuntos de urgencia, en base primero a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana del 14 de febrero del año 2000, que indica que no cabe aducir urgencia cuando los asuntos no admiten demora, por no haberse convocado Pleno ordinario o extraordinarios en meses, sino que la urgencia proviene del carácter mismo de la cuestión que se somete al Pleno urgente, y que, por haberse suscitado inopinadamente y sin posibilidad real de esperar los dos días para su resolución, resulte inaplazable. Me gustaría saber si aquí no se pueden esperar dos días más para que los Concejales podamos, por lo menos, revisar las alegaciones que se han presentado, que no nos la habéis facilitado, no sabemos exactamente ni cuántas son aunque nos hacemos una idea.

Y la segunda sentencia del Tribunal Supremo del 27 de junio de 2007, establece que: "El plazo de antelación establecido para la convocatoria del Pleno, constituye una de las condiciones que resultan necesarias para el debido ejercicio del derecho de participación política del artículo 23 de la Constitución, por lo que su limitación sin la debida justificación comporta una infracción de dicho derecho fundamental, y no basta tan sólo con que ese lapso de tiempo no haya afectado al derecho de información por haberse podido satisfacer a través de otros trámites municipales, pues ese mínimo de antelación temporal rige el principio también para la preparación de la intervención de cada Concejal". Por tanto, continúa la sentencia "toda convocatoria de urgencia ha de cumplir el requisito formal de una ratificación por el Pleno municipal, pero no basta sólo con esa ratificación, es necesario que las razones aducidas para dicha urgencia, tengan por su propia naturaleza entidad suficiente para explicarla, esto es, que evidencien que no era posible o conveniente la observancia del plazo de antelación que rige como norma general".

Yo les quiero preguntar qué hay de urgencia en este punto que no se puede convocar un Pleno extraordinario, por ejemplo para el lunes o para el martes, que además se le pueda dar audiencia a asociaciones que, me consta, han pedido audiencia para explicar sus alegaciones en Comisión Informativa. Creo que se nos está hurtando en primer lugar el derecho a la información y se está hurtando a las asociaciones el derecho que tienen a poder exponer sus alegaciones. Aunque ustedes gocen de mayoría absoluta no les da derecho a hacer lo que les dé la gana.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

Señor Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, mira, vamos a ver, tenemos la experiencia en este Ayuntamiento, de que con la modernización de las Administraciones, uno puede presentar las reclamaciones el mismo día que se termina en una oficina fuera del municipio, y va a venir tres días después de que se apruebe ahora. Yo siempre he considerado que la experiencia esa, en la que hubo que repetir un Pleno -si no recuerdo mal-, porque hubo una alegación y no se la tuvo en cuenta, de que siempre se tuviera los tres días de margen esos para esa reclamación.

Y nada más, sólo eso.

Sr. Presidente: Señor Cano, como usted bien ha dicho, la dirección habilitada electrónica que utilizan últimamente los Ayuntamientos, ya puede ser Orbe, o Note, o cualquier registro, nos están llegando las notificaciones en el mismo día, por lo tanto, si hubiera habido algún registro, espero y deseo que se hubiera llegado a lo largo del día de hoy, porque el plazo finalizó ayer, y si no, pues habrá que tratar la alegación cuando llegue.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Alejo, me comenta la señora Secretaria que las referencias a las que hace se habla de Plenos extraordinarios urgentes, de Plenos, y nosotros no estamos hablando de un Pleno extraordinario y urgente, estamos hablando de un asunto de urgencia en el orden del día. Por lo tanto, los dos días que deben pasar, me confirma la Secretaria que es cuando se establece un Pleno extraordinario y urgente, y no cuando se somete, en este caso, a votación una urgencia en el orden del día.

Como he dicho y como he alegado en mi intervención, creemos que es urgente, que no se puede demorar más dado que ayer venció el plazo. Los Presupuestos Participativos, por si no lo saben los vecinos, una vez que se recopilen todos los proyectos hay que hacer modificaciones presupuestarias, que de nuevo le informo, hay que publicar, y al ser el presupuesto participativo del 2017, antes del 31

de diciembre del 2017, todas las obras tienen que estar finalizadas para que entren dentro de la consignación presupuestaria del ejercicio 2017.

Por lo tanto todo el plazo que ganemos, pues será en beneficio para que los vecinos puedan presentar proyectos y podamos tener las diferentes reuniones que haya que mantener para que los técnicos municipales valoren los proyectos. El expediente, desde que se hizo la aprobación provisional y que se aprobó, ha estado a vuestra disposición. El expediente tiene informe de Secretaría y de Intervención, y al igual que usted pide cualquier día de la semana cualquier expediente, podría haber tenido acceso a este expediente cuando usted hubiera querido. Por lo tanto, los expedientes que están conformados usted los puede consultar, y más este expediente, que todo el mundo sabíamos que estaba pendiente de la aprobación definitiva, y que por lo tanto, podría haber solicitado la información que hubiera querido de este expediente.

Por lo tanto se va a proceder a la votación de la urgencia, y luego ya, la señora Secretaria va a leer la propuesta del Pleno.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Pues ahora sí.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría un receso para poder estudiar el expediente. Porque aunque dices que ha estado a disposición, hay que tener en cuenta que nosotros nos enteramos el viernes de que se iba a proceder a esto, y teníamos otros expedientes que mirar. Se pidió el lunes en Secretaría, Secretaría no estaba. Y bueno, como soléis tardar meses, incluso bastantes días en contestar a preguntas, si yo hubiese hecho la pregunta o la solicitud el mismo lunes, el martes se te hubiese dado, estamos a miércoles. Entonces me gustaría un pequeño receso, simplemente para poder ver las alegaciones que presenta...

Sr. Presidente: Señor Alejo, usted va a tener el receso, pero me gustaría que también dijese la verdad de por qué no tenemos Secretaria. Y le comento

No, no, le comento. No, es que dice, es que... Pero le comento para que los vecinos también sepan, que usted dice: "no, es que el lunes fui a pedir el expediente y, como no estaba la Secretaria". Parece que es que la Secretaria no estaba en su puesto de trabajo. No. Por eso... No, pero por eso me gusta matizar señor Alejo. La actual Secretaria que está en esta plaza, está, en este caso, dada de baja por maternidad, y, como bien sabes, la actual Secretaria que nos acompaña en este Pleno está en acumulación en este Ayuntamiento, y viene a trabajar algunas mañanas y algunas tardes para sacar todos los expedientes, que a la pobre (con perdón) le da tiempo de sacar.

Por lo tanto, si el lunes no se le dio el expediente, señor Alejo, es precisamente porque no estaba al cien por cien la Secretaría en funcionamiento. Pero le vuelvo a insistir, y hablamos de urgencia y de plazos: el viernes dice que usted tiene conocimiento de que ya vamos a ver este tema. El sábado estuvo usted por el Ayuntamiento. Domingo, el lunes, el martes. Dice: "no, es que hemos tenido que mirar otros expedientes, y este no lo hemos podido mirar". Usted va a tener ahora un receso de cinco minutos, porque es verdad que es un expediente de urgencia que ustedes tienen que mirar, pero que este expediente desde que se hizo la aprobación

provisional en el mes de marzo, este expediente está vivo, lo podrían haber solicitado cuando quieran. Es más, dos de las alegaciones que se han realizado en este expediente, vamos a decir que están realizadas de manera, no voy a decir irregular, pero es que se adelantaron, y antes de publicar en el BOCM para poder presentar alegaciones, ya presentaron las alegaciones. O sea, si usted hubiera cogido este expediente en el mes de abril o mayo, ya hubiera comprobado las alegaciones que se presentaron, que como insisto se presentaron antes de tiempo, porque ni siquiera estaba publicado en el BOCM, en este caso, el Reglamento. No obstante, aquí tiene el expediente, voy a dar cinco minutos de receso. Mi intención es que leyera la Secretaria las enmiendas que se presentan, las alegaciones, porque son muy sencillitas, pero si usted quiere cinco minutos, pues cinco minutos de reloj le voy a dar para que se estudie el expediente.

Son las diez y dos, a las diez y siete comenzamos el Pleno.

Receso.

Sr. Presidente: Por favor vayan tomando asiento

(Murmullos)

Sr. Presidente: Por favor señores Concejales vayan tomando asiento.

I) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por Decreto de Alcaldía de 7 de marzo de 2017, se dispuso realizar el trámite de consulta pública previa del reglamento regulador de los Presupuestos Participativos, a través del portal Web de este Ayuntamiento, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2017 se aprueba inicialmente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con el objetivo principal, tal y como declara su Exposición de motivos, de establecer un proceso de participación de la ciudadanía en la cogestión de los recursos públicos.

Con fecha 16 de mayo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 115 de 16 de mayo de 2017) anuncio de información pública por plazo de treinta días hábiles para la formulación de reclamaciones o sugerencias.

Consta certificado de Secretaría de 28 de junio de 2017 indicando que examinado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, desde el día 16 de mayo de 2017 hasta el día 27 de junio de 2017, consta que se ha presentado por Asociación Vecinal II Patio de Vecinas SMV+ alegaciones al Reglamento aprobado inicialmente con fecha 29 de marzo de 2017; asimismo, consta en el citado certificado de Secretaría la existencia de dos escritos de alegaciones (Asociación Vecinal II Patio de Vecinas SMV+ y de Asociación Vecinal de San Martín de la Vega+), de contenido idéntico a la primera, pero presentadas antes de la publicación de anuncio de información pública.

Estudiadas las alegaciones, se propone estimar la parte relativa a la inclusión en el artículo 3.2 de proyectos que fomenten la igualdad y la diversidad, quedando redactado de la siguiente forma:

%Artículo 3. Partida presupuestaria disponible.

- 2.- Las propuestas presentadas tienen que ser válidas, viables y legales (se asegurará que son competencia del Ayuntamiento y realizables) y que pueden incluirse en el presupuesto municipal mediante proyectos de inversión pública (obras o suministros) o del fomento de la inclusión laboral, social, medioambiental, cultural, igualdad o diversidad, debiéndose modificar el anexo de inversiones.+

Asimismo, se propone estimar la parte relativa a la modificación del artículo 10.2 del texto inicialmente aprobado, que quedaría redactado como sigue:

%Artículo 10. Criterios de admisión y rechazo de propuestas.

- 2.- La validación de las propuestas de proyectos será responsabilidad del Comité de Seguimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento. Se invita a presentar proyectos de inversión que redunden en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como aquellos que puedan dar respuesta a las principales necesidades de la población, mediante los siguientes criterios:
 - a. Cantidad de población afectada
 - b. Situación económica de la población afectada.
 - c. Atención a necesidades prioritarias en materia de infraestructuras o equipamiento.
 - d. Resolución de problemas de situaciones de mal estado, peligrosidad o inaccesibilidad general o de un colectivo.
 - e. Mejora de la sostenibilidad ambiental.
 - f. Aplicabilidad para reducir el deterioro de una zona determinada.
 - g. Facilitar la comunicación entre zonas.
 - h. Contribuir a la fisonomía urbana.
 - i. Por su utilidad social: que mejore la vida de las personas con especial atención a la infancia, la juventud, mayores, mujeres y personas en riesgo de exclusión social.
 - j. Por favorecer la creación de un tejido ciudadano, autónomo, participativo y comprometido, con especial atención a la promoción de la participación de las mujeres, los colectivos LGTBI y colectivos en riesgo de exclusión.
 - k. Por promover valores tales como la igualdad, la diversidad, la tolerancia y la solidaridad.+

El resto de alegaciones procede su desestimación.

Fundamentos de Derecho

La Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril en su artículo 4.1.a) establece que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas las potestades reglamentaria y de autoorganización.

Conforme al artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

Consta informe de Vicesecretario de 22 de marzo de 2017 concluyendo:

1.- Conforme al artículo 70 bis 2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del ayuntamiento, procede el informe de Intervención.

2.- En relación con el Comité de Seguimiento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Conforme al artículo 28.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros, según dispone el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del Reglamento orgánico y su modificación, así como de cualquier otra disposición de carácter general relativa a la organización de los órganos municipales necesarios o complementarios.+

Consta informe de intervención de 24 de marzo de 2017 en el que señala que aunque la propuesta de aprobación del reglamento no es objeto de función interventora sí lo serán los actos que en su aplicación o en desarrollo de dicho reglamento den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos o a obligaciones o gastos de contenido económico para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y que consta partida presupuesta para gastos de Presupuestos Participativos con una consignación inicial de 145.000,00 euros.

Corresponde al Pleno la aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas conforme al artículo 22.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

Conforme al artículo 28.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid: Corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros, según dispone el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del Reglamento orgánico y su modificación, así como de cualquier otra disposición de carácter general relativa a la organización de los órganos municipales necesarios o complementarios.+

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Conforme al artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, las Ordenanzas cuya aprobación definitiva es de competencia de los Entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.+

Por todo lo anterior, se propone que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR definitivamente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, estimando las alegaciones referentes a los artículos 3.2 y 10.2 del texto aprobado inicialmente, y desestimando el resto de alegaciones.

2º.- DISPONER la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º.- PROCEDER a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con la Propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y las abstenciones de los 3 concejales del Grupo Popular, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR definitivamente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, estimando las alegaciones referentes a los artículos 3.2 y 10.2 del texto aprobado inicialmente, y desestimando el resto de alegaciones.

2º.- DISPONER la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º.- PROCEDER a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Secretaria.

A modo de resumen había dos alegaciones, una de ellas que hablaba de un grupo motor como órgano de trabajo formado por vecinos y vecinas de San Martín de la Vega de forma voluntaria; y otra de ellas que son las que se han aceptado, que decía lo siguiente: que se incluya en el artículo 10.2 de dicho Reglamento algún

criterio referente a la igualdad entre mujeres y hombres, o que se considere la categoría mujer como grupo de especial atención que permita la inclusión de iniciativas con perspectivas de género. A modo de ejemplo se indicaba lo siguiente: modificación del apartado I por utilidad social, que mejore la vida de las personas con especial atención a la infancia, a la juventud, mayores, mujeres y personas en riesgo de exclusión social; el artículo K, por promover valores tales como la igualdad, la diversidad, la tolerancia y la solidaridad; y el artículo J, especial atención a la promoción de la participación de las mujeres, los colectivos LGTBI y colectivos en riesgo de exclusión. Esas alegaciones se aceptan, se propondrán que pase al texto definitivo y se rechaza la del grupo motor.

Perdón, hay otra alegación que es la primera, que se acepta que se incluya en el artículo 3.2 del Reglamento de Presupuestos Participativos los proyectos que fomenten la igualdad y la diversidad, al igual que actualmente se contemplan los proyectos que fomenten la inclusión laboral, social, medioambiental o cultural.

Ahora ya sí procedemos, si quieren intervenir los grupos de oposición.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una cuestión.

Ya que las asociaciones han solicitado a este Ayuntamiento explicar en Comisión Informativa, y según el Reglamento actual de participación ciudadana es competencia del Alcalde facilitárselo, no ha habido Comisión Informativa, pero sí también en el mismo Reglamento dice que podrían explicar su posición en Pleno municipal, me gustaría que esta Alcaldía diese la oportunidad de explicar esas alegaciones, ya que es su competencia y está acorde al actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Sr. Presidente: Pues acorde con el actual Reglamento de Participación Ciudadana la Concejala de Participación Ciudadana ha contestado a las alegaciones presentadas, y acorde con el actual Reglamento de Participación Ciudadana, que las alegaciones que hay que dar por válidas las presentan ~~Ratio~~ de vecinas+, que no constan en el Registro Municipal de Asociaciones, y tendrán el derecho, como todos los vecinos, a alegar, presentar, contar o explicar en el turno de ruegos y preguntas su postura.

No obstante señor Alejo, también le informo que la Concejala, tal y como solicitaron, les pasó el orden del día del Pleno, y se les informó que la Comisión Informativa ya se había celebrado y, por lo tanto, no podían asistir.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Más bien que no se había celebrado. No pasa nada. Participación Ciudadana señor Alcalde, Participación Ciudadana. Así es.

Sr. Presidente: Señor Alejo, no es que pase...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Bueno, señor Alejo...

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no he terminado. No he terminado. Quiero completar mi turno, ¿no? Me ha dado la palabra. ¿O no?

Sr. Presidente: Usted había terminado, pero ahora infórmeme cada vez que termine.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Me ha dado la palabra o no me ha dado la palabra?

Sr. Presidente: Señor Alejo, ¿usted había terminado su turno, o había terminado su turno? Pues continúe entonces.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente te he hecho una...

Sr. Presidente: ¿Una qué, señor Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una puntualización para que contestases antes a las asociaciones, que creo que si estamos defendiendo algo que es participativo, y queremos dotar al municipio de participación ciudadana, nada más participativo que defienda su propuesta en el Pleno tal y como solicitaron en un principio para la Comisión Informativa, que en este punto no se ha celebrado, este punto no se ha celebrado.

En primer lugar, indicar que nosotros presentaremos impugnación del acuerdo plenario que hoy se lleve a cabo, por los textos que he leído antes, que si bien la opinión jurídica de Secretaría es que esas sentencias se refieren a Plenos, el artículo 23 de la Constitución no se refiere a Plenos, sino a conceptos. Entonces bueno, es una opinión muy loable, pero nosotros presentaremos impugnación al acuerdo plenario al que se llegue hoy, por las irregularidades, irregularidades que, además, son un suma y sigue en este tema de Presupuestos Participativos. Es que les puede más la foto que cualquier otra cosa, y el terminar antes. Usted ha dicho que urgen los tiempos, claro, urgen los tiempos porque no lo han hecho antes. Llevan ustedes dos años, podían haber empezado a hacer el Reglamento de Presupuestos Participativos el año pasado, y hoy no tendríamos estos problemas de las carreras, de que nos saltamos los plazos, de que ponemos en marcha cosas que son ilegales directamente, que luego retrocedemos y decimos que eso no valía lo que había escrito antes; bueno, todo esto lo iré exponiendo brevemente.

En primer lugar, ustedes se reúnen...

Sr. Presidente: Señor Alejo, sólo una cuestión. Aquí estamos tratando de las alegaciones de los Presupuestos Participativos, por lo tanto cíñase a las alegaciones y no nos dé otra vez todo lo que dijo...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale. Me ciño a las...

Sr. Presidente: Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me ciño a las alegaciones y demás. En las alegaciones, en las que una de las alegaciones que hacen los distintos colectivos, son demoledoras. Ustedes dijeron en el Pleno municipal que esto estaba consensuado, las propias alegaciones indican que ustedes mintieron. Las propias alegaciones, en su relato que exponen en alguna de ellas, lo que dicen es que ustedes no llegaron a consensuar nunca nada con las asociaciones, se reunieron dos veces para presentarles este proyecto, y no llegaron a hacer nada.

Hoy por urgencia, sin un estudio concienzudo de las alegaciones, sin dar participación a los vecinos, ponemos por fin en marcha los Presupuestos Participativos que se pusieron en marcha hace un mes, hace un mes según ustedes, según las notas de prensa que han mandado. Les puede la fotografía; hagan las cosas bien; corremos el riesgo en estos momentos de que se impugne todo el procedimiento, nosotros impugnaremos de momento el acuerdo plenario, de que se impugne todo el procedimiento y que estos presupuestos no sirvan de nada. Ustedes han dicho a los vecinos que presenten sus propuestas, y en la contestación que me da el Alcalde, nos dice que se abrió un plazo de propuestas con el objetivo de facilitar a los vecinos la toma de decisión, no restringiendo el plazo de los quince días, que tendrá que empezar a partir de mañana supuestamente. Todo ello, teniendo en cuenta que la presentación de las propuestas ahora recibidas serán ratificadas; es decir, tendremos que ratificarlas, podría ser de darse la casualidad de que esas propuestas no se ratificasen, y quedasen en nada.

Ustedes están haciendo esto con muchas prisas, lo están haciendo mal, se lo hemos dicho por escrito, les hemos impugnado por escrito el procedimiento de Presupuestos Participativos, están mintiendo a los vecinos, porque les han mentido, primero diciendo que se ha consensuado y segundo diciéndoles que se han puesto en marcha unos presupuestos que se ponen en marcha a lo mejor mañana.

Ustedes están cayendo incluso en la ilegalidad de convocarnos a la constitución del Comité de Seguimiento el día 31 de marzo. Ustedes nos convocaron, eh. Convocaron. Luego se echó para atrás y dijo que no, que esa convocatoria que no valía, que no era una convocatoria como tal, que no se constituía el comité, entonces bueno, el primer punto era designación de representantes; el segundo constitución del comité; y el tercero calendario. Usted convoca algo que no puede convocar, que luego dice que no ha convocado, y que luego dice... Aclárense, aclárense. Participación ciudadana no es solamente decir que se quiere hacer participación ciudadana, es hacerlo, y una de las buenas formas que podrían ustedes haber empezado a fomentar la participación ciudadana era haber dejado participar de este Pleno a las asociaciones.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Alejo, esto es una cuestión de conceptos. Para ti, la participación ciudadana es una cosa, y quizás para nosotros sea otra. Más de treinta asociaciones que nos hemos ido reuniendo, tanto de forma grupal como también de forma puntual con diferentes asociaciones que así lo han solicitado, y se ha presentado una alegación de treinta asociaciones aproximadamente, incluso alguna más, por lo tanto bienvenidas sean las alegaciones, si yo no digo que no estén en su derecho. Pero no mienta usted señor Alejo, no mienta usted, porque menos mal que en esas reuniones no sólo asiste la Alcaldía, sino que asisten los demás grupos municipales, y también asisten técnicos y lo único que usted hizo en esa reunión fue ir a torpedearla, a chillar, porque es lo único que sabe hacer, hasta que alguien de esa reunión le dijo: "¿usted viene aquí a trabajar, o venimos a trabajar, o a qué viene a reventar esta reunión?" Se lo dijeron, sí, sí, acuérdesese, acuérdesese, que hay más de un testigo. Acuérdesese. Porque en esa reunión, en ningún momento se habló de constitución del comité, porque somos los primeros que sabemos que hay un período de alegaciones, entonces, en esa reunión se le dijo, señor Alejo, que tenía que nombrar un representante para el futuro Comité de Seguimiento, representante que usted no hizo, y fíjate si actuamos de mala fe, que yo ahora mismo no le hubiera notificado para el viernes, pero como actuamos de buena fe, se le ha notificado, aun ni siquiera... Señor Alejo, un poco de respeto, un poco de respeto. No, no. Sí, sí, está usted interrumpiendo y mostrando muy poco respeto.

Señor Alejo ¿se va a callar usted, o va a seguir? Que si se va a callar usted o va a seguir. Educación, es lo que hablamos.

Y a usted se le dijo que nombraran representantes, y usted en ningún momento dijo que iba a nombrar ningún representante. Y volvió a torpedear la reunión en la que se le dijo que se había dado más plazo, porque había gente que nos había comentado que iban a presentar proyectos, que eran proyectos que necesitaban presupuestos, y que iban a solicitar más envergadura de los quince días. Usted no se preocupe, que todo el mundo va a tener los quince días que dice el Reglamento, usted no se preocupe por eso que los quince días que establece el Reglamento, los va a tener.

Dice usted que ha impugnado, pues impugne lo que tenga que impugnar señor Alejo, si es que de verdad le digo que es que luego no me da miedo que usted vaya a los tribunales, que denuncie, impugne lo que tenga que impugnar. Pero aquí, en este Pleno, permítame que me crea más y que confíe más en la palabra de la Secretaria municipal que en la palabra de un concejal de Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega. Permítame, pero para eso están los técnicos y por lo tanto la urgencia está motivada, la urgencia está votada, y si usted lo quiere impugnar lo impugna.

Ha afirmado, lo que pasa que como habla unas veces tan de prisa y mezcla conceptos, que son ilegales. ¿Quién ha dicho que sean ilegales? ¿Lo dice usted? Porque como tiene la verdad absoluta el señor Alejo, Concejal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega dice que esto es ilegal, y nos lo tenemos que creer todos, porque como usted tiene la verdad absoluta y conoce de todo, ya sea educación, deportes, finanzas, presupuesto, de todo conoce. Entonces, dime, de lo que hemos presentado en este Pleno, qué es ilegal, y si usted cree que es ilegal pónganos la tercera denuncia, que bienvenida sea.

Y sólo una cuestión, porque como ya siempre usted repite y repite, que ojo lo que nos gustan las fotografías. Pues señor Alejo, cuando quiera entra usted en la Web municipal y cuenta las fotografías que tiene el señor Alcalde en las noticias que da esta Web municipal, este Facebook, este Twitter, cuente las fotografías que hace, ya no sólo este Alcalde, sino los Concejales del Equipo de Gobierno. Claro, usted sí que utiliza las redes sociales, todas las redes sociales, con todas las noticias, con Carlos Uliánavoc porque ya ha admitido que es de su grupo. ¿Que hablamos de cultura? Sí se puede! tiene que decir algo. ¿Que hablamos de parques y jardines? Sí se puede! tiene que decir algo. Y mire, como entenderá, que un vecino lo diga, pues para mí eso también es participación ciudadana, porque interactuamos con los vecinos, se cogen ideas, nos reclaman, nos felicitan, o lo que sea. Pero que usted diga a este Equipo de Gobierno que nos gustan las fotos, y le vuelvo a insistir que cuente las fotos que tiene esta Alcaldía-Presidencia o cualquier Concejal del Equipo de Gobierno en la Web municipal, que las cuente, y cuente usted las veces que hace intervenciones o que publica artículos en la Web del Ayuntamiento. A mí me faltarían manos para contar las veces que usted publica, y a usted le sobrarían dedos de su mano para ver cuántas veces sale el Alcalde en cualquier noticia que dé este Ayuntamiento.

Por lo tanto, queda muy bien eso del postureo, de fotografía, pero estamos trabajando señor Alejo, y antes del 31 de diciembre del 2017, le puedo asegurar que habrá 145.000 euros invertidos en lo que las asociaciones y no asociaciones, que estos también hay vecinos a nivel particular que han presentado propuestas, se llevarán a cabo y se harán las que voten también los más de 15.000 vecinos mayores de 16 años, que podrán votar el 3 de septiembre en el Pasillo Verde.

Entonces, cada uno tenemos unas ideas, y cada uno creemos que las reuniones de trabajo son para una cosa o para otra. Cuando se hizo la primera reunión de trabajo, se le dijo para qué era la reunión, el viernes se le volverá a decir para qué es la reunión, y usted tendrá dos opciones: o trabajar para examinar y estudiar los proyectos que han presentado las diferentes asociaciones y vecinos, o ir a dar cuatro gritos y a reventar las reuniones de trabajo, que no sólo este Equipo de Gobierno sino por respeto a los técnicos municipales y al Concejal de la Oposición del Grupo Popular, que también asiste a esas reuniones, le invito a que se sume al trabajo, y no sólo del grupo del Equipo de Gobierno, de los grupos de oposición, sino que todas aquellas asociaciones que han presentado un proyecto y quieran venir a explicar el proyecto, también van a poder venir a esas mesas de trabajo para que nos expliquen los proyectos, lo que han pensado; porque es verdad que como vecinos muchas veces pensamos que podemos hacer cosas, y cuando lo coge un técnico, pues, no se puede llevar a cabo. Por lo tanto señor Alejo, y a raíz del debate del Reglamento de Presupuestos Participativos, impugne lo que usted tenga que impugnar, pero hoy se somete a votación la aceptación de tres alegaciones que han presentado y la denegación de otra de ellas.

Si quiere usted el último turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí claro. No voy a entrar en temas de Facebook, cuestiones de no sé qué, no sé cuántos. Bueno, muy bien, usted verá por lo que quiere tratar. En cuanto a que miento, no, hombre señor Alcalde, yo no sé si la mentira... Lo que sí sé es que tengo un papel aquí de una convocatoria del día 31 de mayo, que dice lo siguiente: "Convocatoria a constitución del Comité de Seguimiento. De conformidad con los artículos 4 y 8 del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdos de fecha 29 de marzo de 2017, le convoco a la sesión constitutiva del Comité de Seguimiento del Reglamento, que tendrá lugar el próximo 2 de junio de 2017 a las catorce treinta horas". Usted podrá decir que esa reunión no era para lo que nos convocó, pues no nos convoque para eso, convóquenos para la designación, nada más.

Los puntos del orden del día eran: primero, designación de representante por parte de los grupos municipales. Evidentemente, nosotros le dijimos que nosotros creíamos que eso era ilegal, que no estaban aprobados definitivamente los Presupuestos Participativos, por lo tanto, no estaban en vigor, por lo tanto, no íbamos a entrar al juego de que usted constituya el Comité de Seguimiento de forma, vale, no vamos a decir ilegal porque a lo mejor no le gusta que yo le diga ilegal, alegal. Segundo punto, constitución del Comité de Seguimiento, a ver, explíqueme usted por qué nos convoca a constituir el Comité de Seguimiento, segundo punto es la constitución del Comité de Seguimiento, y luego me dice por escrito que no, que eso no era para constituir el Comité de Seguimiento. Señor mío, o aprenda a leer y léase antes de firmar las cosas, o aprenda a redactarlas, o simplemente, se pasó de frenada. Seguramente se pasó de frenada.

Vamos a votar en contra por todas las irregularidades que está teniendo este procedimiento. Ya votamos en contra de los Presupuestos, que consideramos nada participativos, calificaciones que se han dado de otros sitios aparte de las nuestras. Usted, para contestar a la impugnación que hicimos el lunes siguiente, esto fue un viernes, a la puesta en marcha de Presupuestos Participativos, nos dijo por escrito (esto está firmado el día 15 de junio): "El proceso de Presupuestos Participativos se iniciará una vez aprobado definitivamente por el Pleno, el Reglamento que regula, atendiendo a lo previsto en el artículo de la ley tal y tal, que en la reunión celebrada el pasado 2 de junio sirvió para identificar a los miembros que constituían la Comisión de Seguimiento, si bien su constitución formal vendrá en el plazo previsto". Usted se echó atrás, usted se echó atrás, entonces, a mí no me diga que aquí miento, cuando es usted quien miente, o no se entera de cómo funciona el procedimiento de aprobación de presupuestos. Quizás tendría que aprenderlo usted también, no lo sé.

Nuestro voto desde luego, ya le digo, a esta aprobación que creemos irregular, creemos ilegal, que se han pasado de frenada, donde pasado mañana, según la publicidad que ustedes han mandado, cumple el plazo, y tendremos que ampliar quince días más mintiendo ustedes a los vecinos. Ustedes han mentido a los vecinos, que no es nuevo, no es nuevo, lo suelen hacer bastante, lo suelen hacer bastante, lo de mentir a los vecinos, de engañarles.

¿Que nos va a pillar el toro? Pues miren ustedes, habérselo pensado antes, tenían tiempo suficiente, llevan ya dos años, podían haber sacado este Reglamento antes incluso que el Presupuesto, porque el Reglamento y los Presupuestos son cosas muy independientes; y ya que ustedes no han hecho en toda la legislatura por lo que les votaron, por lo menos hagan por lo que les pagan.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Alejo, le vuelvo a insistir, que como usted, lo único que hace en las reuniones es gritar y montar el espectáculo, efectivamente, y queda escrito, si es que yo no me tengo que esconder de nada de lo que queda escrito. Constitución del Comité de Seguimiento. Y la primera palabra que dije en esa reunión es que no se podía constituir el Comité, y que lo que había que hacer era una reunión previa para nombrarla, señor Alejo; entonces claro, claro que ese era el titular. Pero si cuando vamos a hablar, usted empieza a chillar, que allí no se nos escuchaba a nadie más que a usted, voceando, pues como comprenderá, si usted no va a trabajar, de verdad, hágame el favor, usted es libre de ir o no ir, pero que si no viene el viernes no le vamos a echar de menos, porque simplemente para gritar y para que los que queremos trabajar, hablar de proyectos, pues mira, si usted no viene, de verdad es que no le vamos a echar de menos.

Y también, lea usted, que pidió un informe en el que también la señora Secretaria le contestó. Se le olvida sólo mi contestación, pero la de Secretaría, la omite usted.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Se la digo?

Sr. Presidente: Sí, dila. No, no. No hace falta, la voy a decir yo. La voy a decir yo, porque la señora Secretaria, que por aquel entonces hizo el informe, le dijo a usted que no tenía razón.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No. Se lo digo yo lo que decía.

Sr. Presidente: No, no, Señor Alejo, que tengo yo el turno de palabra. Es que no sé...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo que pasa es que usted me interrumpe.

Sr. Presidente: Que tengo yo el turno de palabra. Entonces...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor... Poco le interrumpo yo. Poco le interrumpo. Entonces...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Alejo ¿se quiere callar usted, por favor? Ya se lo digo: ¿se quiere callar usted? Porque es que sigue cortando y sigue cortando. Entonces señor Alejo, si usted tiene un informe de Secretaría que dice que le da la razón, no voy a entrar a valorarlo. Si usted cree que esto es ilegal y que puede impugnar, adelante. Si es que no le estoy diciendo que no lo haga, adelante. Yo le informo que el Equipo de Gobierno va a seguir trabajando y usted ya verá lo que tenga que hacer. Yo tengo una serie de proyectos que se van a presentar, que voy a debatir con los grupos de oposición y con los técnicos municipales, y se aprobarán. Y usted, tenga lo que tenga que hacer.

Se somete a votación el punto de urgencia, las alegaciones presentadas por una asociación vecinal.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Me gustaría me facilitasen las listas de las papeleras que han instalado nuevas, así como de los bancos que ha instalado ustedes nuevos.

Me gustaría también, que me facilitasen el número de mujeres que participan en las actividades deportivas en San Martín de la Vega, en las actividades deportivas municipales, y el número de hombres.

También me gustaría conocer, cuáles son los problemas para que esté funcionando la biblioteca en su sitio habitual.

Y nada más.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, solamente... Pedí por escrito la declaración de bienes del cargo de confianza del Alcalde. Me contestaron que no tiene obligación; evidentemente no tiene obligación, pero ustedes cuando estaban en oposición, insistían en que por claridad y por transparencia democrática, querían que el antiguo cargo de confianza presentase su declaración de bienes. Me gustaría saber por qué han cambiado de opinión.

Y nada más. Las demás las haremos por escrito.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Queríamos pedirles una ejecución del presupuesto a fecha 30 de junio. El listado de deudas con proveedores, con los nombres del proveedor, la fecha y el importe.

Y queríamos saber si os ha contestado Licuas, qué ha contestado acerca de la prórroga del contrato que vence ahora.

Y lo de los recibos del IBI y el número del coche, que cuando lo fraccionan vamos, como lo puedes fraccionar, cómo saber qué pertenece o qué cantidad pertenece al desglose, vamos, los datos, que todavía no aparecen y lo solicitamos hace un año más o menos. Vamos lo pregunté yo, y no aparece, aparece un concepto único; saber si es que está funcionando.

Sr. Presidente: Pero ¿te refieres a una domiciliación bancaria?

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): ¿A la domiciliación o al fraccionamiento?

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Al fraccionamiento, cómo aparece.

Nada más.

Sr. Presidente: Gracias.

Los concejales que vayan a responder.

Señora Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Voy a contestar a la señora Miranda.

La ejecución del presupuesto, la próxima semana. Como me la pide a fecha 30 de junio, se la envío si le parece bien por email. ¿Vale? El listado de la deuda de proveedores, hablaré con la Tesorera para ver si es posible que se facilite.

Y respecto a lo de los fraccionamientos, lo del fraccionamiento unificado, no recuerdo señora Miranda ninguna pregunta anterior, ni que tenga nada pendiente de contestarle, pero lo revisaré. El fraccionamiento unificado gratuito, se cargan todos los padrones con fecha de enero, se elabora el fraccionamiento que se hace en diez meses, y se incorporan todos los datos de los padrones. En el mes de diciembre se regulariza esa situación con un recibo al alza o a la baja, dependiendo de la evolución del recibo. Y el programa que tenemos actualmente -que es ATM-, no permite que esos datos se incluyan en el fraccionamiento, pero cualquier vecino puede venir a solicitarlo, y se le da de forma desglosada y detallada. ¿Vale?

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del Partido Popular): Es que aparece un único concepto.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sí.

Sr. Presidente: En cuanto a las diferentes preguntas que se han hecho, las listas de papeleras nuevas y los bancos, pues cuando haya tiempo de elaborar esa documentación se os proporcionará.

El número de mujeres de actividades del polideportivo, mujeres y hombres, se les proporcionará también.

Los problemas de la biblioteca municipal: la obra finalizó hace unos meses, hay un par de problemas técnicos que hay que resolver, se está en comunicación con Comunidad de Madrid y con la empresa constructora para poder solucionarlos cuanto antes y poder aperturarlos.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Los técnicos es que la obra no se ha realizado conforme a año

Sr. Presidente: No. Simplemente fallan unas cosas en la iluminación y el ascensor que hay que ponerle a punto, efectivamente. Son fallos pequeños, pero que hay que ponerse con ellos.

En cuanto al señor Alejo, le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho por escrito: no es necesario entregar la declaración de bienes del personal eventual del Ayuntamiento, como también creo que le han contestado desde algún servicio técnico de este Ayuntamiento, porque me lo ha preguntado. Y por lo tanto me reafirmo en la pregunta por escrito que se le hizo.

Y no hay ninguna más.

Y lo de Licuas, perdón. Se ha firmado la renovación y tal y como se acordó en el Pleno.

Se levanta la sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.